



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Omnium potentior est sapientia

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PRÁCTICA PREPROFESIONAL DOCENTE

LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS



PERÍODO ACADÉMICO 2022-2022

MSc. Shirley Murriagui Lombardi
Responsable de Práctica Preprofesional Docente

ANTECEDENTES

“...La práctica docente constituye un ejercicio guiado y supervisado donde se ponen en juego los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo del estudiante. Permite concretizar teorías aplicándolas a situaciones problemáticas reales...” (UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA, 2012)

En la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, se forman, capacitan y profesionalizan a los futuros maestros de todos los niveles del sistema educativo ecuatoriano. Como un peldaño de formación, la práctica pre profesional permite a los estudiantes de pregrado el ejercicio profesional para reconocer los límites de la teoría y acceder a los requerimientos de la realidad y del contexto a través de la praxis, a la espera de la inserción estudiantil en espacios que nutran los procesos de enseñanza aprendizaje de forma eficaz y eficiente. (Murriagui, Simbaña ,2017)

La Práctica preprofesional Docente evidencia la actualidad didáctica, la comunicación asertiva, la creatividad, y la capacidad para reflexionar sobre el quehacer áulico constituyendo a los estudiantes en aprendices permanentes e investigadores de su propia acción, de tal manera que puedan generar transformaciones en la realidad en la que intervengan, vinculándose con las actividades de docencia en una institución, en las áreas correspondientes a su formación profesional.

La dimensión de la PPPD requiere del concurso de diferentes actores y la necesidad de coordinar programas y actuaciones que hoy en día aún suelen tener un carácter más individual en las carreras, y que requieren de procesos actualizados y unificados con planificaciones específicas a mediano y largo plazo que presten apoyo y cobertura en la búsqueda de la solución a las necesidades y los problemas de la educación.

El enfoque de la práctica preprofesional contribuye en el cumplimiento del ciclo formativo de las y los estudiantes de las carreras pedagógicas, a la vez que pretende atender las necesidades educativas actuales, contribuyendo desde las carreras pedagógicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo didáctico- pedagógico y psicopedagógico, a través de la participación de los estudiantes de la Facultad.

La necesidad de soporte didáctico pedagógico es fundamental, tanto para los docentes como para los estudiantes, de este modo la práctica preprofesional docente apoyará en este proceso formativo con el propósito de mantener el ritmo de aprendizaje de las y los estudiantes Educación Inicial, Educación General Básica hasta Tercer año de Bachillerato, fortaleciendo el aprendizaje del estudiante practicante.

Entre los objetivos propuestos para tal fin, se pueden destacar:

- Coordinar las actividades de PPPD a través de un modelo de gestión, ágil, dinámico, operativo eficaz y eficiente coordinado por el Departamento de PPPD.
- Planificar el sistema de ejecución, seguimiento, control y evaluación de las actividades de PPPD.
- Centralizar y sistematizar la información de cada carrera considerando las actividades, informes y evaluación de la PPPD.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR (2018)

***CAPÍTULO SEGUNDO
DERECHOS DEL BUEN VIVIR
SECCIÓN QUINTA
EDUCACIÓN***

Art. 27.- “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”

Art. 28.- “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive”

***TÍTULO VII
RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR***

***CAPÍTULO PRIMERO
INCLUSIÓN Y EQUIDAD***

***SECCIÓN PRIMERA
Educación***

Art. 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

***TÍTULO I
ÁMBITO, OBJETO, FINES Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR***

***CAPÍTULO 2
FINES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR***

Art. 8.- (literal h) “Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria”

CAPÍTULO 3
PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior,

a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la colectividad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia”.

TÍTULO IV
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CAPÍTULO 2
DE LA GARANTÍA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Art. 87.- Requisitos previos a la obtención del título. - Como requisito previo para la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad, mediante prácticas o pasantías preprofesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad”.

Art. 88.- Servicios a la comunidad. - Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita.

TÍTULO VI
PERTINENCIA

CAPÍTULO 1
DEL PRINCIPIO DE PERTINENCIA

Art. 107.- Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la colectividad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la colectividad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”.

TÍTULO VII
INTEGRALIDAD

CAPÍTULO 2
DE LA TIPOLOGÍA DE INSTITUCIONES, Y RÉGIMEN ACADÉMICO

Sección Segunda
Régimen Académico

Art. 125.- Programas y cursos de vinculación con la colectividad. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la colectividad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de estos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular”.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (R. LOES)

Art. 7.- De los servicios a la comunidad. - Los servicios a la comunidad se realizarán mediante prácticas y pasantías preprofesionales, en los ámbitos urbano y rural, según las propias características de la carrera y las necesidades de la colectividad. La SENESCYT establecerá los mecanismos de articulación de los servicios a la comunidad con los requerimientos que demande el Sistema de Nivelación y Admisión, en coordinación con las instituciones de educación superior públicas”.

Art. 17.- De los programas y cursos de vinculación con la colectividad. - El Reglamento de Régimen Académico normará lo relacionado con los programas y cursos de vinculación con la colectividad, así como los cursos de educación continua, tomando en cuenta las características de la institución de educación superior, sus carreras y programas y las necesidades del desarrollo nacional, regional y local”.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO (2019)

TÍTULO V VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y REDES ACADÉMICAS CAPÍTULO I VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Artículo 50.- Vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo. La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. (...)

Art. 51.- Pertinencia de la vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social. Las IES, a través de su planificación estratégica-operativa y oferta académica, evidenciarán la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura.

Art. 52.- Planificación de la vinculación con la sociedad. - La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas:

- a) Educación continua;
- b) Prácticas preprofesionales;
- c) Proyectos y servicios especializados;
- d) Investigación;
- e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos;
- f) Ejecución de proyectos de innovación; y,
- g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales.

Las IES podrán crear instancias institucionales específicas, incorporar personal académico

y establecer alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional para gestionar la vinculación con la sociedad.

Art. 53.- Prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel. - Las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de las carreras, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación;
- b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras y programas; y podrán ser registradas y evaluadas según los mecanismos y requerimientos que establezca cada IES. (...).

Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.

Art. 54.- Características y componentes de las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel.- Cada carrera asignará un rango de horas y/o créditos destinados a las prácticas preprofesionales o pasantías dentro de la malla, de conformidad al siguiente detalle: (...).

| | | Horas para componente de prácticas laborales | Créditos para componentes de prácticas laborales | Horas para componente de prácticas de servicio comunitario | Créditos para componentes de prácticas de servicio comunitario |
|---|--------------------------------------|--|--|--|--|
| Ter cer nive l de Gra do | Licenciatura y títulos profesionales | 240 mínimo 480 máximo | 5 mínimo 10 máximo | 96 mínimo 144 máximo | 2 mínimo 3 máximo |

Las IES, en su autonomía responsable, podrán planificar las prácticas pre profesionales y pasantías de tercer nivel ya sea en periodos académicos ordinarios o extraordinarios. Las horas y/o créditos de cada componente de las prácticas preprofesionales y pasantías son objeto de homologación o convalidación siempre que se hayan completado en su totalidad, según lo establecido en la normativa interna de cada IES, hasta máximo de diez (10) años posteriores a la realización de las mismas, siempre que correspondan a los objetivos de aprendizaje de la práctica preprofesional de destino.

Art. 55.- Realización de las prácticas preprofesionales o pasantías. - Los planes, programas y/o proyectos para las prácticas preprofesionales y pasantías de cada carrera podrán ser desarrollados contando con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, según los mecanismos establecidos por cada IES.

Las prácticas preprofesionales o pasantías pueden realizarse dentro o fuera de la IES siempre que sean de carácter formativo y supongan la aplicación o integración de conocimientos o competencias profesionales desarrollados a lo largo del proceso de enseñanza - aprendizaje. La institución receptora emitirá un informe periódico o final sobre la ejecución de las prácticas.

Cuando las prácticas sean estrictamente académicas, estas requerirán de un tutor, para lo cual la IES mantendrá un convenio con la entidad receptora. En el caso de que el proceso de prácticas en la institución receptora no se ajuste a lo establecido en el plan de trabajo, la IES deberá establecer los correctivos correspondientes.

Los planes, programas y/o proyectos de prácticas preprofesionales (incluyendo las de servicio comunitario) podrán ser coordinadas, monitoreadas o evaluadas por personal académico o personal de apoyo académico, de acuerdo con la planificación de la IES.

Art. 56.- Acreditación de ayudantías de docencia e investigación como prácticas preprofesionales. - Los estudiantes podrán realizar sus prácticas preprofesionales mediante ayudantías de cátedra o de investigación cuando, en correspondencia con sus requerimientos institucionales, las IES los seleccionen por su desempeño académico. Las ayudantías de docencia o de investigación podrán ser remuneradas o no, según la normativa interna institucional, y serán planificadas y evaluadas de acuerdo con el modelo educativo de la IES y sus requerimientos académicos para ser acreditadas como prácticas preprofesionales.

Art. 57.- Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales. - Las prácticas preprofesionales serán susceptibles de convalidación con actividades extracurriculares que contribuyan a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de competencias profesionales. Las IES definirán de forma motivada, aquellas actividades extracurriculares que son convalidables según los mecanismos y la normativa interna.

Art. 58.- Prácticas de cuarto nivel.- Los programas de cuarto nivel, dependiendo de su carácter y requerimientos formativos, podrán incorporar horas y/o créditos de prácticas previas a la obtención de la respectiva titulación. Las IES podrán establecer planes, programas y/o proyectos de prácticas profesionales que articulen el tercer y cuarto nivel de formación. Para las especializaciones en el campo de la salud, estas prácticas son obligatorias y se realizarán de acuerdo con las particularidades de cada programa, aplicando la normativa vigente para tal efecto.

RECONOCIMIENTO U HOMOLOGACIÓN

Art. 98.- Reconocimiento. - Las IES podrán diseñar e implementar mecanismos de reconocimiento de horas y/o créditos entre carreras o programas, para facilitar la movilidad interna, cambios de carrera, estudios avanzados de estudiantes de grado, y transiciones en procesos de rediseño curricular. (...).

Art. 99.- Homologación. - La homologación consiste en la transferencia de horas académicas o créditos, de asignaturas aprobadas; conocimientos validados mediante examen; o, reconocimiento de trayectorias profesionales; con fines de movilidad entre IES nacionales e internacionales o para reingreso. Esta transferencia puede realizarse en carreras o programas del mismo nivel o de un nivel formativo a otro.

Los procesos de homologación no requieren una calificación, solo definirán si se valida o no el conocimiento o trayectoria. Cada IES, en uso de su autonomía responsable, regulará sus procesos de homologación.

c) Validación de trayectorias profesionales. - Consiste en el reconocimiento de una destacada trayectoria profesional, o de la experiencia laboral o, artística o cultural, por parte de una IES acreditada. Este reconocimiento puede equivaler a la aprobación de determinados cursos, asignaturas o sus equivalentes, o de la totalidad de la carrera o programa, correspondientes a:

1. Una carrera del tercer nivel: técnico-tecnológico superior, tecnológico universitario o sus equivalentes;
2. Carreras de tercer nivel de grado, con excepción de las carreras de interés público que comprometan la vida del ser humano; y,
3. Posgrados tecnológicos y posgrados académicos con trayectoria profesional.

Para esta validación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

(...) Experiencia profesional de al menos el mismo número de años que se requieren para cursar la carrera a la que se aplica el reconocimiento; (...)

En los casos excepcionales que requieren aprobación del Vicerrectorado o de la Dirección General Académica, como lo referente a convalidación u homologación, se seguirán los procedimientos normativos propios de la Facultad y/o UCE.

JUSTIFICACIÓN

La Práctica Preprofesional Docente constituye parte del currículo de formación docente y su sistema le habilita para el ejercicio profesional, a través de la relación de la teoría con la práctica, contribuyendo al desarrollo de la conciencia social de manera que permite coadyuvar a la transformación de la realidad y comprender todas las actividades que se realizan en torno a la comunidad educativa y que están en estrecha relación con las competencias y resultados de aprendizaje enfocadas a contribuir con el desarrollo de estas y al cumplimiento del ciclo formativo pre profesional de las y los estudiantes, de las carreras pedagógicas, por tanto es importante involucrar a los estudiantes practicantes para contribuir en las necesidades educativas de estos momentos, frente a la crisis sanitaria de COVID-19.

El proceso de práctica preprofesional considera algunos indicadores alineados a la política pública, políticas institucionales definidas por carrera; seguimiento realizado a las prácticas preprofesionales de los estudiantes; correspondencia entre las carreras y las prácticas preprofesionales, etc., por tanto, constituye un peldaño de formación profesional que permite a los estudiantes de grado y posgrado el ejercicio profesional para reconocer los límites de la teoría y acceder a los requerimientos de la realidad actual.

El componente educativo conjuga una nueva modalidad híbrida vinculando la praxis presencial y virtual en algunos casos, como parte activa de este nuevo modelo, involucrándose de acuerdo a las líneas específicas de formación de las carreras con las Instituciones Educativas (IE), alineados a los convenios y/o acuerdos vigentes, para brindar un gran soporte en la elaboración de estrategias de apoyo para los docentes, recursos didácticos para las clases, acompañamiento psicopedagógico a los estudiantes, entre otros, etc.

La situación actual en el ámbito educativo, no solo incide en la situación de las IE, también lo hace en la necesidad del pronunciamiento desde la academia respecto al rol que tiene frente a la sociedad, respecto a su pertinencia y al compromiso con el país, que exige la

nueva visión de la responsabilidad social universitaria; y destaca la necesidad de que la universidad, introduzca ideas nuevas y promocióne el espíritu crítico sustentado en el conocimiento complementado con valores humanos y tomando en cuenta las funciones cardinales de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

OBJETIVO

Fortalecer el perfil profesional docente a través de mecanismos de gestión que permitan la ejecución de prácticas, ayudantías de cátedra y otras de las carreras de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, como parte esencial del currículo, constituido por actividades de aprendizaje virtuales para optimizar las destrezas y habilidades del futuro profesional mediante la investigación- acción en los entornos institucional, empresarial o comunitarios, públicos o privados, según dure la emergencia sanitaria en el país.

ÁMBITO

El presente Plan de PPPD está motivado según la normativa vigente y constituye una alternativa para validar las prácticas preprofesionales de las y los estudiantes de las carreras pedagógicas de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, matriculados en cualquiera de las carreras, según la oferta académica vigente. Su aplicación está vigente bajo la responsabilidad del Subdecanato, con la Coordinación General de Práctica Preprofesional Docente y la ejecución de las/los Directores y Coordinadores de carrera, Tutores y Técnicos Docentes de PPPD de cada una de ellas.

La temporalidad considera el tiempo de duración de cada semestre académico, y existirá retroactividad en aquellos casos en los cuales se reconozcan las prácticas de estudiantes que sin estar matriculados para el período académico 2022-2022 hayan realizado las prácticas durante los meses de abril, mayo, octubre y noviembre del año 2022, previo el cumplimiento de los requisitos generales y entrega de evidencias.

METODOLOGÍA

Conforme a las especificaciones normativas, las prácticas preprofesionales deben ser orientadas, y direccionadas bajo la responsabilidad del Subdecanato y la Coordinación General de Práctica Preprofesional Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, los cuales establecerán las directrices del Plan Operativo que deba ejecutarse para los períodos académicos correspondientes, por tanto, el Plan Operativo abarca a instituciones fiscales, municipales, fiscomisionales y privadas, para lo cual se requiere el Convenio Marco y si fuese necesario se elaborarán convenios específicos y/o cartas de compromiso.

La realización de la Práctica preprofesional docente (PPPD), considerará los siguientes componentes:

1. Homologación de Práctica Profesional Docente por Experiencia Laboral en el perfil de su profesión
2. Realización de las prácticas preprofesionales académicas dentro de las Instituciones Educativas Municipales y Fiscales y otras con ayudantía virtual.
3. Acreditación de ayudantías de docencia, investigación y divulgación científica, como prácticas preprofesionales.
4. Prácticas preprofesionales de servicio comunitario.
5. Reconocimiento de las prácticas preprofesionales extemporáneas.

6. Exoneración de las PPPD y/o Servicio Comunitario
7. Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales

Cada carrera podrá asumir una o varios de los componentes propuestos, para lo cual deberá socializarse las actividades afines según la especialidad, referenciando la normativa que motiva legalmente su aplicación, los lineamientos, requisitos, funciones y/o instructivos de aplicación, además de los formatos de informes, listado de estudiantes (MATRIZ ÚNICA), ya sea para el caso del PPPD o Proyecto integrador de Saberes y/o Trabajos de titulación de grado.

En los casos que los programas de maestría (posgrado) manifiesten la necesidad de integrarse al proceso de PPPD, Proyecto integrador de Saberes y/o Trabajos de titulación, deberán solicitar al Decanato previo oficio, adjuntando las matrices sugeridas, con copia al Responsable de PPPD de la Facultad, quien enviará dichas matrices a los administradores de convenios o acuerdos respectivos para su ejecución.

EVALUACIÓN

Tomando como antecedente los Lineamientos para la Evaluación de los Aprendizajes de los estudiantes durante el período académico 2020-2020¹, propuesto por del Vicerrectorado Académico y la Dirección General Académica, al ser la evaluación de los aprendizajes un (...) un proceso sistémico, científico, continuo, participativo, educativo de recopilación de información sobre el nivel de logro de los resultados de aprendizaje previstos en la planificación micro curricular, mediante la utilización de diversas actividades, técnicas e instrumentos planificados por los docentes y socializados con los estudiantes antes de su aplicación.(...), la evaluación de la Práctica Pre Profesional Docente deberá ser formativa, cuali cuantitativa, de manera que, durante el período de la emergencia sanitaria por la Covid-19, no se considerarán las horas de asistencia que los estudiantes de práctica deben cumplir en los diferentes niveles y carreras de la Facultad.

Al ser un proceso evaluativo se considerarán las características planteadas en los lineamientos señalados anteriormente entre ellos:

- a) Formativo y permanente, durante todo el período académico;
- b) Integral, que abarque tanto conocimientos, habilidades y actitudes del estudiante,
- c) Objetivo, que refleje la realidad del nivel de aprendizaje del estudiante;
- d) Técnico, que cumpla con principios o criterios básicos para elaborar y aplicar los instrumentos de evaluación; y,
- e) Transparente, que se dé a conocer previamente, los criterios e indicadores de evaluación y se entregue de manera oportuna sus resultados a los estudiantes.

Escala de valoración. -La escala de valoración establecida por la Universidad Central del Ecuador para la aprobación de las asignaturas es:

| Indicador | Nota sobre 20 | Porcentaje de la nota final | Ponderación |
|---|---------------|-----------------------------|-------------|
| Evaluación formativa. Aprendizaje y actividades colaborativas(grupales) | 20 | 30% | 6 puntos |
| Evaluación formativa-Trabajo individual | 20 | 35% | 7 puntos |
| Evaluación sumativa final | 20 | 35% | 7 puntos |
| Total | 20 | 100% | 20 puntos |

Equivalencias. -La Universidad Central del Ecuador establece la siguiente escala

| ESCALA CUANTITATIVA | EQUIVALENCIA SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR |
|---------------------|--|
| 18,50 a 20,00 | Excelente |
| 16,00 a 18,49 | Muy Bueno |
| 14,00 a 19,99 | Bueno |
| 13,50 a 13,99 | Regular |
| 0,00 a 13,49 | Deficiente |

De la elaboración de las pruebas e instrumentos de verificación. - Corresponde a los docentes ya sea de forma individual o en grupos de profesores de la misma cátedra, preparar y/o seleccionar el tipo de prueba o examen adecuado para valorar la apropiación de los logros de aprendizaje de la respectiva asignatura.

¹ VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADODIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICALINEAMIENTOS PARALA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO 2020-2020, 25 de mayo 2020.

Los instrumentos de verificación o rúbricas deberán constar en los sílabos o en el aula virtual y deben ser conocidos por los estudiantes, previo al examen. Estas servirán en caso de recalificación.

El examen de la evaluación sumativa deberá cumplir con criterios de evaluación que permitan, a su vez, evaluar los contenidos de las unidades del correspondiente sílabo.

De la entrega de calificaciones. -Los docentes deberán registraren el aula virtual los resultados de las diferentes evaluaciones formativas individuales y grupales, previo al cómputo de promedios y al registro de notas en el sistema, para dar oportunidad al derecho de recalificación. Para esto los docentes tendrán hasta 10 días para calificar los aportes de las evaluaciones formativas, una vez que estas hayan sido presentadas por los estudiantes. Se debe contemplar flexibilidad en la entrega de trabajos y en la presentación de evaluaciones, considerando las posibles dificultades de conectividad de los estudiantes. La calificación de la evaluación sumativa se hará según las fechas establecidas en el nuevo calendario académico.

Registro de calificaciones. -Las calificaciones de los estudiantes se registrarán en el Sistema Informático Institucional por el docente responsable de la asignatura, en la fecha establecida en el Calendario Académico. El docente registrará al final del semestre tres notas:

- a- Evaluaciones formativas Colaborativas, grupales, o en equipo;
- b- Evaluaciones formativas Individuales; y,
- c- **Evaluación** sumativa final Individual.

Cada nota se registrará sobre 20 y el sistema informático las ponderará en los valores de 6, 7 y 7 respectivamente.

De los decimales y aproximaciones. – Las notas se registrarán hasta con dos decimales. La nota final es la sumatoria de las componentes de evaluación y los decimales de este valor final sea aproximarán al inmediato superior si son iguales o superiores a 0,50.

De la aprobación. -Se aprobarán las asignaturas de manera individual, con un mínimo de 14 puntos en la suma de las calificaciones del semestre, en este semestre, dadas las circunstancias y acogiéndose a la resolución del CES, la asistencia a clases no incidirá en

la aprobación o reprobación de la asignatura razón, por la que no se considerarán las asistencias.

Justificación inasistencia a evaluaciones y/o entrega de trabajos. La justificación se aplicará únicamente para la entrega de trabajos o presentación a exámenes y, por razones de enfermedad, maternidad o calamidad doméstica, debidamente comprobadas y certificadas. Para los plazos y acciones se procederá de acuerdo con el Estatuto de la UCE. En la modalidad a distancia se podrá tener como justificativos los problemas laborales con la respectiva comunicación de la empresa en que labora.

De la evaluación de recuperación. -Se considerará un examen de recuperación para los estudiantes que no alcanzaron la nota mínima de aprobación de la correspondiente asignatura.

Este examen se lo deberá realizar máximo ocho días luego del asentamiento de la nota en el sistema informático institucional. Esta evaluación se la deberá realizar una sola vez en el período académico.

Ponderación de la evaluación de recuperación. -La ponderación de la recuperación se hará de la siguiente manera:

A la nota final del período académico que tendrá un valor porcentual del 60% se agrega la nota del examen de recuperación que tendrá un valor porcentual del 40%, y está sujeta a redondeo de decimales únicamente en la calificación final global.

Solicitud para rendir exámenes y entrega de trabajos atrasados. - En caso de calamidad doméstica, enfermedad, debidamente comprobada o maternidad el estudiante podrá justificar su inasistencia a rendir el examen o entrega de trabajo atrasado en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha de la evaluación.

Si la solicitud fuera por enfermedad, el estudiante deberá presentar la certificación del Hospital del Día, Hospitales Públicos o de la Seguridad Social.

En el término de tres (3) días, el Director de Carrera aceptará o rechazará la justificación.

En caso de ser aceptada se fijará la fecha del examen, mismo que deberá ser aplicado en un máximo de cinco días laborables, luego de conocer la aprobación.

El mismo procedimiento se dará a cualquier otro componente de evaluación realizado en el período académico.

De las fechas para aplicación de las evaluaciones sumativas y de recuperación. - Las evaluaciones tanto sumativas como de recuperación se sujetarán estrictamente a las fechas establecidas en el calendario académico de la Universidad Central del Ecuador.

Del cambio de fechas para las evaluaciones. - Autorizará, en caso extraordinario, únicamente el Vicerrectorado Académico y de Posgrado.

Prohibición de actividades complementarias. - Una vez obtenida la nota de la evaluación final, sea de las pruebas regulares o del examen de recuperación, no se podrán realizar actividades complementarias para mejorar o alcanzar las notas necesarias de promoción de la asignatura. Por tanto, cualquier actividad académica es anterior a rendir un examen o prueba de conocimientos.

De la recalificación. -El estudiante que considere que ha sido perjudicado en cualquier

derecho a solicitar recalificación mediante un oficio dirigido al Director de Carrera debidamente motivado, en donde exponga los argumentos de su pedido. El procedimiento, términos y plazos serán de acuerdo al Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

Evaluación de los aprendizajes a estudiantes con necesidades especiales. - La Universidad Central del Ecuador implementará estrategias de planificación y evaluación diferenciada que garanticen la permanencia y titulación de sus estudiantes con discapacidad.

Excepción a la pérdida de gratuidad. -Para este período académico, de acuerdo con la normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas del CES del 25 de marzo de 2020, “no se aplicará la pérdida temporal o definitiva de gratuidad a los estudiantes que justifiquen la inaccesibilidad a recursos tecnológicos o de conectividad. Tampoco la aplicaran, cuando justifiquen causas de salud, pertenecer a grupos vulnerables o de atención prioritaria, extendiéndose en estos dos últimos casos a sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad.” Deberán presentarse los justificativos correspondientes, para su verificación y aprobación.

Retiro de asignaturas o equivalentes. - Si por los mismos casos y condiciones del art. 22 un alumno en este semestre debe retirarse de una asignatura o equivalente, la matrícula correspondiente será anulada.

CRONOGRAMA DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE PPPD 2022-2022
PERÍODO ACADÉMICO MAYO – AGOSTO 2022
ACTIVIDADES de PLANIFICACIÓN FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

| FECHAS | ACTIVIDADES | RECURSOS | RESPONSABLES |
|------------------------|--|-----------------------------------|--|
| 10 al 15 de marzo 2022 | Entrega de oficio de inicio del proceso de PPPD por parte de las carreras a los administradores de convenios, acuerdos o IE | Reunión virtual | Responsable de PPPD |
| 30 de marzo | Entrega de solicitudes por parte de los estudiantes para realizar la PPPD, período académico 2022-2022 Reajuste de distributivo de las matrices solicitadas | Formato de solicitud | Tutores y Coordinadores de Carrera |
| | PPPD DE INICIO 2022-2022 | | |
| 4 de abril | Organización y entrega de la planificación operativa para la PPPD 2022-2022 y Proyecto Integrador de Saberes PIS de las carreras. | Proyectos por Carrera | Coordinación de Carreras. |
| 4 de abril | INICIO DE LA PPPD EXTEMPORÁNEA | Base de datos | Coordinación de Carreras. |
| 6 de abril | Entrega de formato de informe de evaluación del semestre 21-22 | Formato 8 | Coordinación de Carreras. |
| Abril 2022 | Reunión con coordinadores de carreras- inducción a la pppd para el período académico 2022-2022 | Proyectos por Carrera | Coordinación de Carreras. |
| | | | |
| Mayo 2022 | Reunión de Avance de los Procesos de PPPD, según Proyectos de Carrera | Reunión virtual | Responsable de PPPD Coordinación de Carreras |
| Mayo 2022 | Reunión con los administradores de Convenios Fechas a determinarse | Hoja de ruta | Responsable de PPPD de Facultad Subdecanato Comisión de Vinculación y posgrado |
| Mayo 2022 | INDUCCIÓN DE LA PPPD-a los estudiantes practicantes | Reunión virtual y/o presencial | Responsable de PPPD Coordinación de Carreras |
| Mayo 2022 | Revisión de las fichas de Acompañamiento, Seguimiento y Monitoreo de PPPD | Formatos del Plan de Contingencia | Tutores institucionales |
| 16 de mayo | INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS | | |
| 17 de mayo | Entrega de Matrices de Aseguramiento de la Calidad de PPPD 2021-2022 culminada | Base de datos | Coordinadores y Responsable de PPPD |
| 24 de mayo | Entrega de Cartas de Compromiso para las carreras que se integran a las actividades de régimen sierra, según los requerimientos de convenios MINEDUC y I MUNICIPIO de Quito, acuerdos con IE particulares fiscomisionales y otras. | Cartas de Compromiso | Coordinación de Carreras. Tutores académicos y estudiantes |
| Julio 2022 | Oficiar a las IE Municipales y otras para la entrega de informes finales (2022-2022 en ejecución) | Oficio | Responsable de PPPD Coordinación de Carreras |
| 18 de julio | Entrega de informes finales por parte de los docentes tutores académicos y matrices de evaluación a las Coordinaciones de Carrera | Portafolio Estudiantil | Estudiantes, Tutores y Coordinadores de Carrera |
| 25 de julio | Entrega De Informes Finales la Unidad de Vinculación con la Sociedad | Formato De Informe Vinculación | Coordinación de Carreras |
| 30 de julio | Entrega de Matrices de Proyección de PPPD 2022-2023, Régimen Sierra | | Coordinación General, Coordinadores de Carreras |
| 2 de agosto | Reunión. Informe Final y Evaluación de PPPD | Reunión virtual | Responsable de PPPD Coordinación de Carreras |

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE PPPD

I- HOMOLOGACIÓN DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL DOCENTE POR EXPERIENCIA LABORAL EN EL PERFIL DE SU PROFESIÓN

Dando cumplimiento a la normativa vigente, la experiencia laboral de las y los estudiantes podrá homologarse como práctica preprofesional docente, considerando lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico, **Art. 53**, que establece (...) “La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES”

El **Art. 55**, hace referencia a la Realización de las prácticas preprofesionales a través de planes, programas y/o proyectos que pueden realizarse dentro o fuera de la IES siempre que tengan carácter formativo, acorde a las competencias profesionales y al perfil de las carreras.

Al ser la experiencia laboral de carácter académico, es necesario la suscripción de un acuerdo interinstitucional para su validación, lo que no genera vínculo laboral con la IES, pero, permite la homologación de la experiencia laboral como práctica docente a través de la transferencia de horas académicas, que serán validadas con un Informe Final que justifique el reconocimiento de la trayectoria profesional del o la estudiante, garantizando la consecución del perfil de egreso, sin que el proceso de homologación requiera de una calificación, tal cual lo establece el **Art. 99** del reglamento antes mencionado.

Por tanto, la experiencia laboral de las y los postulantes practicantes matriculados legalmente, que trabajen con filiación patronal por dos años para las carreras del diseño 2012, y por cuatro años para las carreras del rediseño 2016y diseño 2021, en las instituciones educativas, públicas, privadas o fiscomisionales, se homologarán con carácter de inmediato y serán reconocidas como práctica preprofesional docente, siempre y cuando las actividades realizadas de aprendizaje estén orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo competencias laborales, destrezas y habilidades específicas que el estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión.

Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos que se especifican a continuación:

INSTRUCTIVO PARA HOMOLOGAR LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL DOCENTE POR EXPERIENCIA LABORAL EN EL PERFIL DE SU PROFESIÓN

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Llenar el registro virtual de prácticas.
- Solicitud dirigida al Director/a de carrera.
- Entrega de documentación al responsable de PPPD de la carrera:
 1. Registro de matrícula
 2. Certificación laboral de la Institución Educativa y/o empresa no mayor a 30 días, que indique la fecha de inicio, tipo de contrato, horario, área de estudio, desempeño, cargo con funciones específicas y datos básicos de la institución educativa y/o empresa, como RUC, dirección y teléfonos. Debe estar firmada por el director y/o rector, con sello de responsabilidad.
 3. Contrato de Trabajo, que DEBE CORRESPONDER al cargo que el estudiante dice ostentar y que coincide con el perfil de su profesión.
 4. Mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
 5. Cédula de identidad y papeleta de votación escaneados
- Informe del responsable de PPPD al Consejo de carrera
- Informe del Director/a de carrera al Consejo Directivo de la Facultad
- Revisión de la Comisión de Vinculación de la Facultad
- Resolución del Consejo Directivo de la Facultad.
- Entrega del informe final al estudiante

En el caso de que el estudiante no complete la documentación, en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de postulación, es obligación de la IES reubicarlo de manera inmediata.

TODOS estos documentos deben ser escaneados y entregados, en un solo archivo PDF; el estudiante debe cerciorarse de que el cargo que está acreditando aparezca en todos los documentos a anexar.

El postulante deberá entregar el Informe final, que será gestionado en conjunto con la IE en la que labora.

ANEXO 1.1
SOLICITUD PARA HOMOLOGAR LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL DOCENTE POR EXPERIENCIA LABORAL EN EL PERFIL DE SU PROFESION (1)
(Elaborado por el estudiante)

Quito,.... de del 20.....

Carrera.....
DIRECCIÓN
Sr/a. Director.....

Yo estudiante del semestre, de la Carrera de,de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, me dirijo a usted con el propósito de solicitar su autorización para realizar los trámites respectivos para **(Homologación)** de la Práctica Profesional Docente por Experiencia Laboral en el perfil de la profesión, para el /los períodos académicos, del diseño curricular, amparado/a en los parámetros de la normativa legal y según los requerimientos establecidos en el PLAN NORMATIVO Y OPERATIVO DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

Conocedor/a de su favorable atención desde ya anticipo mi agradecimiento.

Atte.

Nombre del estudiante.....
C.C
.....

Firma:

ANEXO 1.2
INFORME FINAL DE HOMOLOGACIÓN DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL DOCENTE
POR EXPERIENCIA LABORAL EN EL PERFIL DE SU PROFESIÓN

(Elaborado por la/el coordinador de PPPD de la carrera y dirigido al Consejo de Carrera, quien enviará a consejo Directivo de Facultad para resolución final)

Oficio N°

Quito DM,.....

Carrera de.....
Sr/a. Director/a

Presente.

De mi consideración.

....., en mi calidad de Coordinador/a de Práctica Preprofesional Docente de la Carrera de, me permito informar que tras la entrega de la documentación respectiva, el/la Sr. Sta., con cédula de ciudadanía No., solicita la HOMOLOGACIÓN DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL DOCENTE POR EXPERIENCIA LABORAL EN EL PERFIL DE SU PROFESIÓN, amparado/a en normativa vigente de Régimen Académico, que, en su Artículo 99 establece:

Homologación. - La homologación consiste en la transferencia de horas académicas o créditos, de asignaturas aprobadas; conocimientos validados mediante examen; o, reconocimiento de trayectorias profesionales; con fines de movilidad entre IES nacionales e internacionales o para reingreso. Esta transferencia puede realizarse en carreras o programas del mismo nivel o de un nivel formativo a otro.

Los procesos de homologación no requieren una calificación, solo definirán si se valida o no el conocimiento o trayectoria. Cada IES, en uso de su autonomía responsable, regulará sus procesos de homologación.

c) Validación de trayectorias profesionales. - Consiste en el reconocimiento de una destacada trayectoria profesional, o de la experiencia laboral o, artística o cultural, por parte de una IES acreditada. Este reconocimiento puede equivaler a la aprobación de determinados cursos, asignaturas o sus equivalentes, o de la totalidad de la carrera o programa, correspondientes a:

- 1. Una carrera del tercer nivel: técnico-tecnológico superior, tecnológico universitario o sus equivalentes;*
- 2. Carreras de tercer nivel de grado, con excepción de las carreras de interés público que comprometan la vida del ser humano; y,*
- 3. Posgrados tecnológicos y posgrados académicos con trayectoria profesional.*

Para esta validación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

(...) Experiencia profesional de al menos el mismo número de años que se requieren para cursar la carrera a la que se aplica el reconocimiento; (...)

El/la estudiante en mención ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, que se adjunta y que consiste en:

- Solicitud dirigida al Director/a de la carrera.
- Registro de matrícula

- Certificación laboral de la Institución Educativa y/o empresa.
- Contrato de Trabajo, que DEBE CORRESPONDER al cargo que el estudiante dice ostentar y que coincide con el perfil de su profesión.
- Mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Cédula de identidad y papeleta de votación escaneados
- Informe de la IE que avala la relación laboral.
- Informe del Coordinador de PPPD.

Todos estos documentos han sido enviados para su verificación y aceptación, y revisados por la Coordinación de PPPD de la Carrera

Para sustento del presente informe se ha verificado la siguiente información y documentación:

| DOCUMENTO | FECHA DE ENTREGA | NÚMERO DE DOCUMENTO Y/O ARCHIVO ADJUNTO | DOCUMENTO EMITIDO POR | OBSERVACIONES |
|--|------------------|---|-----------------------|---------------|
| Registro de matrícula | | | | |
| Certificación laboral de la Institución Educativa y/o empresa, con sello de responsabilidad. | | | | |
| Contrato de Trabajo, relacionado con el perfil de su profesión. | | | | |
| Mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social | | | | |
| Cédula de identidad y papeleta de votación | | | | |
| Registro virtual de prácticas. | | | | |
| Solicitud dirigida al Coordinador de prácticas profesionales de la carrera. | | | | |
| | | | | |

Del análisis realizado de la documentación, considerando el número de horas requeridas según el Reglamento de Régimen Académico y la Malla Curricular de la Carrera, el /la estudiante Sr./Sta.ha cumplido con todos los requisitos y parámetros establecidos en la norma que sirve de base para el presente proceso, por tanto, se determina FAVORABLE PARA HOMOLOGACIÓN.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firma del /la Coordinación de Carrera

2- PRÁCTICAS LABORALES, DE NATURALEZA PROFESIONAL EN CONTEXTOS REALES DE APLICACIÓN (PPPD DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)

Las prácticas preprofesionales docentes son de carácter académico tal como lo establece el **Art. 55** de RRA, pueden ser desarrolladas con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, ya sea dentro o fuera de las IES, y requieren del monitoreo, apoyo y coordinación permanente de las instancias académicas de la Facultad y de las instituciones educativas participantes, para lo cual se establecen los lineamientos que permitirán realizar la práctica, además de las funciones que recaerán en los coordinadores, tutores, técnicos docentes y estudiantes, amparados en los convenios vigentes y/o cartas de compromiso aprobadas por las IE.

Desde la Práctica Preprofesional Docente brindará ayudantía en la concreción de los elementos fundamentales del currículo a través del trabajo colaborativo con docentes, directivos, equipos académicos y estudiantes practicantes para dar seguimiento a las actividades propuestas para su concreción. Se propone trabajar directamente con las instituciones educativas municipales, fiscales u otros, cuyos docentes y estudiantes en conjunto con sus practicantes puedan desarrollar actividades académicas, con apoyo académico en disciplinas específicas, enfocadas especialmente en estudiantes rezagados, u otros.

Las actividades propuestas permitirán:

- Compartir experiencias, conocimientos y solicitar la participación de sus estudiantes.
- Socializar los contenidos científicos internos y externos, así como el repositorio institucional.
- Comunicar por medio de agenda virtual el cronograma de actividades de la PPPD.
- Enviar y recibir tareas, actividades y evaluaciones con su oportuna valoración y corrección en casos excepcionales.
- Comunicar la retroalimentación de las actividades, así mismo escribir comentarios de la tarea si es necesario.
- Presentar la rúbrica de calificación por cada actividad o tarea.
- Presentar sitios web con información científica relacionada con la materia o asignatura de especialidad.
- Desarrollar tutoriales sobre uso de herramientas
- Proporcionar una variada selección de recursos tanto para la Educación Inicial, Básica y Bachillerato, organizado por áreas temáticas y una breve descripción sobre sus contenidos, considerando diferentes recursos didácticos.

Los practicantes no podrán tener más de un tutor institucional y un curso o año escolar y bajo ningún concepto ejecutarán labores exclusivas de los docentes tutores, las actividades propuestas se limitarán al acompañamiento y elaboración de técnicas, estrategias y/o recursos educativos, corrección de tareas, etc. Los docentes académicos podrán contar un máximo de dos practicantes según el área de especialidad.

**INSTRUCTIVO DE PRÁCTICAS LABORALES, DE NATURALEZA PROFESIONAL EN
CONTEXTOS REALES DE APLICACIÓN
(PPPD DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)**

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Llenar el registro virtual de proyección de práctica preprofesional docente.
- Solicitud dirigida al Director/a de carrera por parte del estudiante postulante
- Asignación de plaza de PPPD, convocatoria según los plazos establecidos por la Coordinación de PPPD de la Facultad
- Certificado académico emitido por el Sr Secretario abogado (IE Fiscales) (elaborado por las secretarías de las carreras)
- Aprobación de las matrices de asignación de PPPD por parte del Director/a de carrera.
- Ficha de datos personales (elaborado por los estudiantes practicantes de forma individual)
- Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación
- Ficha de acompañamiento en la IE, elaborado por el docente tutor institucional y validado por el tutor académico de la UCE
- Registro de asistencia en la IE, validado por la IE
- Matriz de evaluación semestral, validado por la IE y el tutor académico
- Informe final emitido por el docente tutor institucional, validado por la IE
- Certificado de haber concluido la PPPD, validado por la IE
- Carta de compromiso (IE Fiscales e IE que no tienen convenios)
- Informe compilado grupal final del docente tutor académico, elaborado por el responsable académico del grupo de practicantes
- Informe de Evaluación de PPPD de la carrera, elaborado por el responsable de carrera
- Portafolio virtual estudiantil de evidencias

Según el carácter y los requerimientos formativos, se presentan las funciones de quienes serán los actores de la ejecución de las prácticas preprofesionales docentes.

FUNCIONES COORDINADOR/A UPPPD

- Distribuir a los estudiantes practicantes en las diferentes instituciones educativas participantes y socializar a los tutores académicos la distribución a través de las matrices de práctica preprofesional con apoyo del entorno digital.
- Elaborar los Distributivos y designación de tutores académicos.
- Emitir los oficios de asignación de plazas de PPPD a los administradores de los convenios y/o autoridades de las IE participantes.
- Registrar la base de datos de estudiantes.
- Establecer un encuentro virtual mensual con los responsables de PPPD de las carreras para conocer el desarrollo de la práctica preprofesional docente, evaluar el proceso y planificar actividades en función de las necesidades de los y las practicantes y de los y las estudiantes de las instituciones educativas.
- Elaborar el informe final de Evaluación de PPPD.
- Socializar las resoluciones tomadas por la Unidad de Vinculación, Dirección de Carrera y la Coordinación de PPPD.
- Asistir a las reuniones virtuales y presenciales, además de las comisiones convocadas por la Unidad de Vinculación con la comunidad y Coordinación de Práctica Preprofesional Docente.
- Contar con el soporte del técnico docente de cada carrera.
- Presentar un oficio través del correo a los rectores de las instituciones

educativas solicitando la ejecución la práctica docente, la lista de estudiantes practicante para que la autoridad a su vez remita a los coordinadores de las diferentes áreas y sean ellos los que designen el tutor institucional para cada uno de los practicantes. (El nombre de los rectores y correos se encuentran registrados en la matriz de PPPD).

TUTORES ACADÉMICOS

El seguimiento y monitoreo de la Práctica Preprofesional docente en línea estará a cargo del profesor tutor académico y/o técnico docente de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Unidad de Vinculación con la Comunidad y la Coordinación de Práctica Preprofesional Docente, será un primordial apoyo tutorial que guiará, orientará, acompañará y motivará a los estudiantes docentes hacia la práctica preprofesional a través de la plataforma o cualquier comunidad virtual.

- Conocer a través de Matriz de PPPD de la carrera la distribución de estudiantes, docentes, los tutores académicos e instituciones educativas designadas.
- Establecer un encuentro virtual con el grupo de estudiantes practicantes designados a cada tutor académico para la inducción a la PPPD virtual, socializar la designación de instituciones de práctica, el instructivo y el manejo correcto de los registros de seguimiento y control de la práctica a través de un entorno virtual: plataforma, vía e- mail, chat., etc.
- Socializar el instructivo, los formatos de informes y control a los alumnos docentes a través de soporte virtual.
- El correo electrónico y teléfono y demás datos personales del practicante constan en la Matriz de PPPD 2020-2020 que será socializada a todos los tutores académicos de la Carrera.
- Definir un día de encuentro virtual semanal para tutorar la práctica y resolver inquietudes, sugerir sobre las herramientas y recursos de esta modalidad en línea para aplicación de estrategias y recursos de aprendizaje.
- Recepción y revisión de registros de seguimiento y control, informes y evidencias a través de un entorno virtual.
- Elaborar una carpeta digital sobre las evidencias y registros de seguimiento y control como parte del informe de la práctica preprofesional docente.
- Establecer contacto virtual con el Coordinador de la PPPD de la carrera y el técnico docente para resolver inquietudes o requerimiento pedagógico.
- Entregar en la Secretaría de la carrera y en la Unidad de PPPD el informe de actividad tutorial al fin del período.

TUTORES INSTITUCIONALES

Son tutores institucionales, los docentes de las IE, a quienes se acompañará virtualmente través del trabajo colaborativo con los estudiantes practicantes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Unidad de Vinculación con la comunidad y la Coordinación de Práctica Preprofesional Docente.

- Gestionar a través de la autoridad competente, la aceptación de los estudiantes de práctica docente.
- Proporcionar la información necesaria para completar la Matriz de PPPD 2020-2020 de distribución de estudiantes practicantes en su institución.
- Socializar el instructivo, los formatos de informes y control a los estudiantes

practicantes a través de soporte virtual.

- Establecer un encuentro virtual con el/la estudiante designada al acompañamiento de las tutorías.
- Proporcionar los instrumentos micro curriculares y demás documentos institucionales requeridos por los practicantes.
- Realizar el acompañamiento a los estudiantes de práctica durante el período que se lleve a efecto la PPPD de manera virtual.
- Revisar documentos que respalden el proceso de PPPD, asistencia e informes a través de un registro de evidencias digitales.
- Evaluar de forma objetiva y constructiva la PPPD de manera oportuna la Ficha de acompañamiento didáctico.
- Establecer horarios de tutorías y consulta en coordinación con el docente de la asignatura.
- Establecer contacto virtual con el tutor académico para resolver inquietudes o requerimientos pedagógicos.
- Orientar en las estrategias para el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades, elaboración de material, recursos y evaluación.
- Elaborar el informe final de cada estudiante practicante con la aprobación de la actividad desempeñada en este período de prácticas virtuales, el mismo que se remitirá al tutor académico respectivo de la carrera.
- La práctica docente por ningún motivo reemplazará la actividad laboral del docente.

ESTUDIANTES PRACTICANTES

- Llenar el registro virtual de prácticas y completar la solicitud dirigida al Coordinador de Prácticas Profesionales
- Asistir al primer encuentro virtual programado por el Tutor académico para la inducción a la PPPD virtual, conocer la designación de instituciones de práctica, socializar el instructivo y el manejo correcto los registros de seguimiento y control de la práctica.
- Organizar la carpeta digital con los documentos socializados por el tutor académico a través de soporte virtual, el instructivo, los formatos de seguimiento y control de la PPPD.
- Asistir puntualmente al encuentro virtual semanal con el tutor institucional designado para recibir las directrices sobre la PPPD virtual y establecer criterios sobre las estrategias y recursos de aprendizaje, seguimiento didáctico y metodológico que se aplicarán de manera virtual con los estudiantes del colegio.
- Los estudiantes de práctica deben entregar semanalmente las planificaciones de clase a los docentes tutores de las instituciones, informe y registros de seguimiento y control; estos documentos deben ser presentados también al tutor académico para la validación de las horas de práctica.
- Planificar la clase, elaborar material didáctico, talleres, evaluaciones con la guía del tutor institucional.
- En las actividades que se efectúen con los estudiantes en cualquier espacio o comunidad virtual el practicante docente debe observar en todo momento una actitud respetuosa, cortés, de tolerancia y empatía, utilizar un lenguaje adecuado y respetuoso.
- Comunicar de forma efectiva y temprana los conflictos e inquietudes que se presenten en el desarrollo de la práctica preprofesional docente con los estudiantes en el espacio virtual.

- Entregar de manera oportuna las evidencias digitales de las actividades e instrumentos de PPPD al tutor académico.
- Entregar al tutor académico el Informe final con los instrumentos de seguimiento y control de la PPPD validada por el tutor institucional al final del período.
- Elaborar junto con su tutor la carpeta digital de PPPD.
- Contar con el soporte del técnico docente de PPPD de la carrera.

La Práctica Pre profesional de las carreras afines a la docencia podrán realizarla todos aquellos estudiantes que cursen entre cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo semestre, debidamente matriculados, considerando:

- *Práctica pre profesional NIVEL I - PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN - 4° SEMESTRE*
- *Práctica pre profesional NIVEL II - PRÁCTICA GUIADA - 5° SEMESTRE*
- *Práctica pre profesional NIVEL III - PRÁCTICA DE AYUDANTÍA - 6° SEMESTRE*
- *Práctica pre profesional NIVEL IV - PRÁCTICA AUTÓNOMA 1 - 7° SEMESTRE*
- *Práctica pre profesional NIVEL V - PRÁCTICA AUTÓNOMA 2 - 8° SEMESTRE*

NIVEL I OBSERVACIÓN

CUARTO SEMESTRE

Los estudiantes legalmente matriculados serán quienes podrán ejecutar actividades de OBSERVACIÓN, y realizarán actividades de aproximación a la gestión educativa, tales como:

- Investigación sobre funciones docentes
- Investigación acerca de sistema de evaluación educativa
- Conocimiento de la normativa disciplinaria en las respectivas instituciones.
- Análisis del PEI
- Participación en actividades de, adaptación institucional y evaluación diagnóstica.
- Actividades administrativas, clubes, proyectos, laboratorios, museos, colecciones, inspección, etc.
- Participación en todas las actividades académicas, sociales: deportivas y culturales que realice la institución, las mismas que **deben ser contabilizadas** como parte de su Práctica Preprofesional Docente dentro de las 142 horas obligatorias por semestre.

NIVEL II - PRÁCTICA GUIADA

QUINTO SEMESTRE

Los estudiantes legalmente matriculados serán quienes podrán ejecutar actividades de PRÁCTICA GUIADA, y realizarán actividades de participación en actividades de adaptación institucional y evaluación diagnóstica, tales como:

- Observación y reconstrucción de clases demostrativas.
- Ejecución de clases de ensayo
- Análisis de los aspectos socio educativos implicados
- Diseño y ejecución de prácticas de acuerdo con la especialidad

- Uso de Metodología y procesos didácticos propios de la especialidad.
- Diseño y ejecución de práctica de recuperación pedagógica
- Participación en todas las actividades académicas, sociales: deportivas y culturales que realice la institución, las mismas que deben ser contabilizadas como parte de su Práctica Preprofesional Docente dentro de las 214 horas obligatorias por semestre.

NIVEL III - PRÁCTICA DE AYUDANTÍA

SEXTO SEMESTRE

Los estudiantes legalmente matriculados serán quienes podrán ejecutar actividades de PRÁCTICA DE AYUDANTÍA, y realizarán las siguientes actividades de participación

- Manejo de instrumentos curriculares y administrativos.
 - Diseño de unidades didácticas
 - Planificación, ejecución de la planificación microcurricular.
 - Elaboración de instrumentos de evaluación de los aprendizajes
 - Manejo de documentos: informes, actas reportes y evaluaciones.
 - Diseño y desarrollo del Proyecto de Área
 - Diagnóstico diseño y ejecución de proyectos de desarrollo comunitario.
 - Diseño y ejecución de práctica de recuperación pedagógica.
 - Apoyo permanente en las actividades docentes para la elaboración de material y recursos didácticos, entre otros.
- Los estudiantes de este nivel ya están en capacidad de: planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el proceso de enseñanza - aprendizaje con la guía y orientación del Tutor Institucional.
 - Participación en todas las actividades académicas, incluidas las Juntas de Curso, actividades sociales, deportivas y culturales que realice la institución, mismas que deben ser contabilizadas como parte de su Práctica Preprofesional, dentro de las 285 horas obligatorias por semestre.

NIVEL IV - PRÁCTICA AUTÓNOMA 1

SÉPTIMO SEMESTRE

Los estudiantes legalmente matriculados serán quienes podrán ejecutar actividades de PRÁCTICA AUTÓNOMA 1, y realizarán las siguientes actividades de participación:

- Manejo de instrumentos curriculares y administrativos.
- Diseño de unidades didácticas
- Planificación microcurricular
- Elaboración de instrumentos de evaluación de los aprendizajes
- Manejo de documentos: informes, actas reportes y evaluaciones.
- Diseño y desarrollo del Proyecto de Área
- Diseño y ejecución de práctica de recuperación pedagógica.
- Diagnóstico diseño y ejecución de proyectos de desarrollo comunitario

- Apoyo permanente en las actividades docentes como: clases, corrección de pruebas, tareas, recuperación pedagógica, elaboración de instrumentos de evaluación, elaboración de recursos didácticos, entre otros.
- Los estudiantes de este nivel ya están en capacidad de: planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el proceso de enseñanza - aprendizaje con la guía y orientación del Tutor Institucional.
- Participación en todas las actividades académicas, incluidas las Juntas de Curso, actividades sociales, deportivas y culturales que realice la institución, mismas que deben ser contabilizadas como parte de su Práctica Preprofesional, dentro de las 285 horas obligatorias por semestre.

NIVEL V - PRÁCTICA AUTÓNOMA 2

OCTAVO SEMESTRE

Los estudiantes legalmente matriculados serán quienes podrán ejecutar actividades de PRÁCTICA AUTÓNOMA 2, y realizarán las siguientes actividades de participación:

- Manejo de instrumentos curriculares y administrativos.
- Diseño de unidades didácticas
- Planificación microcurricular
- Elaboración de instrumentos de evaluación de los aprendizajes
- Manejo de documentos: informes, actas reportes y evaluaciones.
- Diseño y desarrollo del Proyecto de Área
- Diseño y ejecución de práctica de recuperación pedagógica.
- Diagnóstico diseño y ejecución de proyectos de desarrollo comunitario y proyectos interdisciplinarios.
- Apoyo permanente en las actividades docentes como: clases, corrección de pruebas, tareas, recuperación pedagógica, elaboración de instrumentos de evaluación, elaboración de recursos didácticos, entre otros.
- Proyección del Trabajo de titulación.
- Los estudiantes de este nivel ya están en capacidad de: planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el proceso de enseñanza - aprendizaje con la guía y orientación del Tutor Institucional.
- Participación en todas las actividades académicas, incluidas las Juntas de Curso, actividades sociales, deportivas y culturales que realice la institución, mismas que deben ser contabilizadas como parte de su Práctica Preprofesional, dentro de las 294 horas obligatorias por semestre.

LINEAMIENTOS DE LA CARRERA DE PSICOPEDAGOGÍA PARA LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL

La Práctica Preprofesional de carreras afines a la docencia podrán realizarla todos aquellos estudiantes que cursen entre primero y noveno semestre, debidamente matriculados, considerando:

- 1° SEMESTRE - Exploración diagnóstica de la Política Educativa en los sistemas y contextos educativos
- 2° SEMESTRE - Aproximación y diagnóstico de los modelos pedagógicos aplicado en las instituciones educativas.
- 3° SEMESTRE - Aproximación diagnóstica de las teorías y estrategias de aprendizaje en el aula.
- 4° SEMESTRE - Prácticas Inclusivas en Atención a la Diversidad
- 5° SEMESTRE - Diseño y gestión de ambientes de aprendizaje inclusivos
- 6° SEMESTRE - Diseño, Aplicación y Evaluación de Recursos y Estrategias Educativas
- 7° SEMESTRE - Intervención psicopedagógica y proceso de orientación
- 8° SEMESTRE - Detección y prevención a problemas conductuales
- 9° SEMESTRE - Proyectos psicopedagógicos para potenciar el proceso de enseñanza aprendizaje en atención a la diversidad

ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA CADA SEMESTRE

PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO

- Apoyo docente, apoyo áulico
- Apoyo de diferentes departamentos o áreas de la institución educativa.

CUARTO

- Aplicación de ficha de detección de necesidades educativas especiales
- Acompañamiento a estudiantes con necesidades educativas especiales
- Sensibilización hacia la comunidad educativa sobre necesidades educativas especiales
- Apoyo al docente en el campo de la Didáctica
- Apoyo en la sistematización de información (Estadística)

QUINTO

- Aplicación de instrumentos de detección de dificultades específicas de aprendizaje
- Apoyo en estrategias de enseñanza de lectoescritura y cálculo
- Consolidación de funciones básicas
- Estrategias para la atención a estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje
- Recopilación y análisis de datos
- Apoyo al docente
- Apoyo al DECE

SEXTO

- Detección e intervención en problemas de lenguaje
- Detección e intervención en estudiantes con TDAH
- Intervención individualizada de habilidades ejecutivas y asociativas
- Apoyo a estudiantes con NEE
- Acompañamiento a docentes en adaptaciones curriculares
- Detección de altas capacidades cognitivas
- Apoyo a docentes en construcción de pruebas de base estructurada y rúbricas de evaluación.
- Diseño de proyectos de prevención, intervención, escolares, productos e innovación.

SÉPTIMO

- Acompañamiento y seguimiento a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad
- Apoyo a las actividades del plan operativo de DECE
- Orientación vocacional y profesional
- Actividades de prevención e intervención en estudiantes con NEE
- Desarrollo de talleres de relaciones humanas y procesos grupales
- Estudio de caso

OCTAVO

- Acompañamiento y seguimiento a estudiantes con necesidades educativas
- Apoyo a las actividades del plan operativo de DECE
- Orientación vocacional y profesional
- Detección y prevención a problemas de comportamiento
- Implementación de estrategias para la resolución de conflictos
- Estudio de caso

NOVENO

- Acompañamiento y seguimiento a estudiantes con necesidades educativas
- Apoyo a las actividades del plan operativo de DECE
- Orientación vocacional y profesional
- Detección y prevención a problemas de comportamiento
- Implementación de estrategias para la resolución de conflictos
- Estudio de caso

CRONOGRAMA DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL CARRERA DE PSICOPEDAGOGÍA
2022-2022

| Horas de práctica semanal | | | | | | |
|----------------------------------|-------------------|--|--|---------------|----------------------------|----------------|
| Fecha | No. semana | Noveno | Octavo Séptimo Sexto Quinto | Cuarto | Tercero Segundo | Primero |
| 11 al 15 abril | 1 | 32 | | | | |
| 18 al 22 abril | 2 | 40 | 32 | | | |
| 25 al 29 abril | 3 | 40 | 40 | 40 | | |
| 2 al 6 mayo | 4 | 32 | 32 | 32 | | |
| 9 al 13 mayo | 5 | 40 | 40 | 40 | 40 | |
| 16 al 20 mayo | 6 | 16 | 16 | 8 | | |
| 23 al 27 mayo | 7 | 16 | 16 | 8 | | |
| 31 may al 3 junio | 8 | 16 | 16 | 8 | | |
| 6 al 10 junio | 9 | 16 | 16 | 8 | | 40 |
| 13 al 17 junio | 10 | 16 | 16 | 8 | 40 | 40 |
| 20 al 24 junio | 11 | 16 | 16 | 8 | | |
| 27 junio al 1 julio | 12 | <i>Recopilación de documentación de seguimiento de práctica preprofesional</i> | | | | |
| 4 al 8 julio | 13 | | | | | |
| Total de horas | | 280 | 240 | 160 | 80 | 80 |

Fechas por considerar:

Lunes 11 de abril Inicio de práctica de noveno

Viernes 15 abril Viernes Santo

Martes 19 de abril Inicio de práctica de quinto a octavo

Lunes 25 de abril Inicio de práctica de cuarto semestre

Lunes 2 de mayo Día del trabajo

Lunes 16 mayo Inicio clases universidad Central periodo académico 22-22

Viernes 27 de mayo Batalla de Pichincha

20 al 24 junio Evaluación Segundo quimestre en las Instituciones Educativas.

1 de julio Finalización de clases en las IES

Desde el inicio de la práctica hasta iniciar clases en la universidad los estudiantes asistirán todos los días, pero una vez iniciada la actividad académica tienen asignados días específicos para la práctica preprofesional, de la siguiente manera:

Cuarto semestre Miércoles
 Quinto semestre Lunes y Martes
 Sexto semestre Jueves y viernes
 Séptimo semestre Lunes y martes
 Octavo semestre Jueves y viernes
 Noveno semestre Miércoles y jueves

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN INICIAL PARVULARIA (CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES O AFINES)

La Práctica preprofesional de las carreras afines a la docencia, podrán realizarla todos aquellos estudiantes que cursen entre primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno semestre, debidamente matriculados,

SEGUNDO SEMESTRE: Diagnóstico de los sujetos y procesos de interacción individual, familiar y comunitaria en el subnivel 1 y 2 (Observación participativa tutoriada). Número de horas de práctica: 40

- Se involucra en la realidad del contexto familiar, comunitario y de aprendizaje, de los sujetos educativos.
- Identifica tensiones del desarrollo y el aprendizaje de grupos de edad de 0 a 5 años, en función de los contextos de socialización con sus dimensiones familiares y comunitaria.
- Elaboración del portafolio estudiantil.

TERCER SEMESTRE: Aproximación y diagnóstico participativo de las fortalezas, debilidades y necesidades de Educación Inicial Subnivel 2 y primer año de Educación Básica (Acompañamiento tutoriado)

- Número de horas de práctica: 40
- Infraestructura, ambientes de aprendizaje.
- Desempeño profesional directivo y docente.
- Corresponsabilidad familiar.
- Vinculación con la comunidad.
- Estándares de desarrollo y aprendizaje
- Elaboración del portafolio estudiantil.

CUARTO SEMESTRE: Proceso de desarrollo en el Subnivel 1 de Educación Inicial. (Práctica Comunitaria, Proyectos de servicio comunitario de Facultad o Carrera)

QUINTO SEMESTRE: Diseño, ejecución y evaluación de procesos de desarrollo en el subnivel 1 de Educación Inicial (Practicum)

- Número de horas de práctica: 240 horas, organizado de la siguiente manera:
- 128 horas de práctica in situ
- 112 horas de preparación para la práctica
- La asistencia de las estudiantes será una vez por semana el día martes, por un espacio de 8 horas según la organización del centro, realizarán las siguientes actividades:
- Manejo del Currículo de Educación Inicial subnivel 1. Ámbitos de desarrollo y aprendizaje
- Procesos de estimulación infantil adecuada a través de estrategias lúdicas: arte y juego.
-

-
- Utilización de recursos y medios pertinentes.
 - Evaluación del proceso de desarrollo integral.
 - Elaboración del portafolio estudiantil

SEXTO SEMESTRE: Diseño y gestión de aprendizajes en Subnivel 2 de Educación Inicial. (Practicum)

- Número de horas de práctica: 320 horas, organizado de la siguiente manera:
- 256 horas de práctica in situ
- 64 horas de preparación para la práctica
- La asistencia de las estudiantes será de dos días a la semana, lunes y miércoles por un espacio de 8 horas cada día, según la organización del centro, realizarán las siguientes actividades:
- Organización de experiencias de aprendizaje.
- Proyecto de aula.
- Optimización de Ambientes de aprendizaje.
- Ejecución de juego en rincones.
- Diseño de recursos y medios.
- Desarrollo del proceso de Evaluación.
- Elaboración del portafolio estudiantil.

SÉPTIMO SEMESTRE: Diseño y gestión de aprendizaje en 1er año de básica.

- Número de horas de práctica: 320 horas, organizado de la siguiente manera:
- 224 horas de práctica in situ
- 96 horas de preparación para la práctica
- La asistencia de las estudiantes será de dos días a la semana, martes y viernes por un espacio de 7 horas cada día, según la organización del centro, realizarán las siguientes actividades:
- Manejo del Currículo de 1er año.
- Dominio de estrategias para la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.
- Diseño y utilización de recursos y medios.
- Proceso de evaluación.
- Estándares de aprendizaje
- Áreas de aprendizaje
- Diseño Micro curricular
- Elaboración del portafolio estudiantil.

OCTAVO SEMESTRE: Organización escolar y corresponsabilidad.

- Número de horas de práctica: 320 horas, organizado de la siguiente manera:
- 224 horas de práctica in situ
- 96 horas de preparación para la práctica
- La asistencia de las estudiantes será de dos días a la semana, martes y jueves por un espacio de 7 horas cada día, según la organización del centro, realizarán las siguientes actividades:

-
- Planificar, ejecutar y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Elaborar material didáctico para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje de los infantes.
 - Construcción participativa del Proyecto Curricular Institucional
 - Aplicación de la Autoevaluación Institucional
 - Ensayo de Plan de mejora.
 - Diseño del monitoreo y evaluación
 - Elaboración del portafolio estudiantil.
 -

NOVENO SEMESTRE: Evaluación y sistematización de la práctica educativa.

- Número de horas de práctica: 320 horas, organizado de la siguiente manera:
- 256 horas de práctica in situ
- 64 horas de preparación para la práctica
- La asistencia de las estudiantes será de dos días a la semana, miércoles y viernes por un espacio de 8 horas cada día, según la organización del centro, realizarán las siguientes actividades:
- Identificar la organización de la infraestructura de la Institución
- Implementación de ambientes de aprendizaje y organización institucional.
- Apoyar el desarrollo de las actividades de la jornada diaria de la Institución
- Planificar, ejecutar y evaluar procesos de enseñanza aprendizaje.
- Realizar actividades de atención y recreación en los momentos de ingreso, refrigerios y salida de los infantes en la Institución
- Elaboración de material didáctico que las docentes lo requieran.
- Elaboración del portafolio estudiantil.

En todas las carreras o según sea el caso, los estudiantes ejecutarán la práctica de forma presencial, mientras que el acompañamiento a través de los tutores académicos se hará en la modalidad virtual, para lo cual, los docentes deben disponer una hora a la semana de su carga horaria para establecer las reuniones con los practicantes tutorados, las mismas que serán evidenciarse en los informes finales, de igual manera se podrán programar las visitas virtuales con los tutores institucionales o coordinadores de áreas de las IE.

Para la redistribución de las y los estudiantes se han considerado a los docentes designados según consta en el distributivo de carga horaria, el número de instituciones designadas y el número de estudiantes que participan, haciendo hincapié en las funciones que los docentes tutores académicos, institucionales y estudiantes deben desempeñar en el acompañamiento áulico en los distintos escenarios educativos, entre ellas se destacan las siguientes:

**FORMATOS DE PRÁCTICAS LABORALES, DE NATURALEZA PROFESIONAL EN
CONTEXTOS REALES DE APLICACIÓN
(PPP DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)**

**ANEXO 2.1
SOLICITUD PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS LABORALES, DE NATURALEZA
PROFESIONAL EN CONTEXTOS REALES DE APLICACIÓN
(Prácticas preprofesionales académicas dentro de las Instituciones Educativas Municipales, Fiscales
y otras) (Elaborado por el estudiante)**

Quito,.... de del 20.....
DIRECCIÓN DE CARRERA
Sra/or. DIRECTOR

Yo estudiante del semestre
de la Carrera de, del período académico
....., me dirijo a usted con el propósito de solicitar su autorización para realizar
la Práctica Preprofesional Docente, correspondiente a NIVEL..... en calidad de
ayudante de cátedra con apoyo y acompañamiento virtual y/o presencial, en la UNIDAD
EDUCATIVA
perteneciente a la Zona 9, Distrito N°....., Circuito,.....
Código AMIE.....; en la asignatura de..... en el
..... Curso/Año, paralelo....., de EGB y/o Bachillerato,
sección....., bajo la tutoría del docente institucional
....., y con el acompañamiento del docente
académico MSc, como contraparte de la
Facultad, durante el período comprendido desde el202... hasta el
..... 202..., en cumplimiento con los parámetros de la normativa
legal y los lineamientos normativos propios de la Carrera.

Conocedor/ra de su favorable atención desde ya anticipo mi agradecimiento.

Atte.

Nombre del estudiante.....
C.C
FIRMA

ANEXO 2.2
FICHA DE DATOS PERSONALES

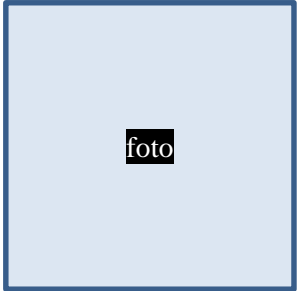
PRÁCTICA PRE PROFESIONAL DOCENTE

1- DATOS GENERALES IES

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA:

COORDINADOR RESPONSABLE DE CARRERA:
Tel.:
Correo institucional:

TUTOR ACADÉMICO DE CARRERA:
Tel.:
Correo institucional:



2- DATOS GENERALES DE LA IE

NOMBRE DE LA IE:
RECTORADO:
VICERRECTORADO
Correo institucional: Tel:

DIRECCIÓN: calle principalN° y calle secundaria
....., Sector.....
Parroquia.....Cantón..... Provincia.....
Código AMIE.....Zona..... Distrito escolar

TUTOR INSTITUCIONAL:
Tel.:
Correo institucional:

COORDINADOR DE ÁREA
Tel.:
Correo institucional:

3- DATOS ESTUDIANTE PRACTICANTE

Apellidos y nombres.....
DIRECCIÓN: calle principalN° y calle secundaria
....., Sector.....
Parroquia.....Cantón..... Provincia.....
Tel. celular:Tel. convencional,.....
Tel de contacto familiar:
Correo institucional:
Correo personal:

4- DATOS LABORALES (llenar solo si trabaja)

Empresa/ Trabajo:
DIRECCIÓN: calle principalN° y calle secundaria
....., Sector.....
Parroquia.....Cantón..... Provincia.....
Tel.:
Correo institucional:

5- ADJUNTAR EL HORARIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ANEXO 2.3
FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO DIDÁCTICO
 (Elaborado por el Docente IE)

DATOS INFORMATIVOS:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

NOMBRE DEL DOCENTE TUTOR INSTITUCIONAL

Fecha: ___/___/2022

SEMANA:

CARRERA: Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Química y Biología

ÁREA CURRICULAR: Ciencias Naturales, Química y Biología

Curso(s):

ASIGNATURA:

Paralelo(s):

NOMBRE DEL PRACTICANTE:

N° de estudiantes:

NOMBRE DEL DOCENTE TUTOR ACADÉMICO:

TEMA(S):

TIPO/S DE RECURSO/S Y /O ACTIVIDAD:

.....

Marque con una X el valor correspondiente al material didáctico / actividad asignada elaborado por el estudiante – practicante.

| INDICADORES | VALORACIÓN | | ESPECIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|---|------------|----|--------------------------------|
| | SÍ | NO | |
| 1. El material / la actividad asignada está en función de los contenidos de la asignatura | | | |
| 2. El material / la actividad asignada desarrolla competencias o destrezas específicas | | | |
| 3. El material / la actividad asignada apoya el desarrollo del tema concreto | | | |
| 4. El material / la actividad asignada contiene información actualizada | | | |
| 5. El material / la actividad asignada despierta el interés del estudiante | | | |
| 6. El material / la actividad asignada propicia la participación individual o grupal de los estudiantes | | | |
| 7. El diseño del material / la actividad asignada permite organizar la información adecuadamente | | | |
| 8. Contiene elementos de síntesis del contenido o mensaje | | | |
| 9. La presentación de los contenidos de la actividad asignada es atractiva | | | |
| 10. El lenguaje y escritura utilizados está en función al nivel educativo que cursan los estudiantes | | | |
| 11. El material / la actividad asignada mantiene un orden lógico en su contenido | | | |
| 12. El material / la actividad asignada permite el aprendizaje significativo | | | |
| 13. El material / la actividad asignada es novedoso y creativo | | | |
| 14. El material / la actividad asignada se adapta a las NEE | | | |
| 15. El material / la actividad asignada presenta referencias bibliográficas | | | |
| 16. PRODUCTOS FINALES LOGRADOS | | | |

PARA LAS FICHAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN INICIAL SE HAN CONSIDERADO LOS SIGUIENTES INDICADORES, QUE PUEDEN VARIAR ACORDE A LAS PROPIAS NECESIDADES CONTEXTUALES, DE IGUAL MANERA, LOS INDICADORES PODRÁN SER PROPIOS DE CADA CARRERA, SEGÚN SUS ESPECIFICIDADES.

| INDICADORES | VALORACIÓN | | ESPECIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|---|------------|----|--------------------------------|
| | SÍ | NO | |
| 1. Presentación del material para el desarrollo de destrezas específicas | | | |
| 2. Uso de material de apoyo en el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje. | | | |
| 3. Selección de actividades que propicien la participación individual o grupal de los infantes | | | |
| 4. Cumplimiento de los tiempos establecidos por el/la docente para la entrega de las actividades encomendadas | | | |
| 5. Selección de estrategias y actividades respetando la etapa evolutiva de los infantes | | | |
| 6. Uso del lenguaje en función del nivel educativo que cursan los infantes | | | |
| 7. Muestra actitud positiva en relaciones interpersonales con los Directivos y docentes. | | | |
| 8. | | | |

FIRMA DOCENTE TUTOR IE

SELLO INSTITUCIONAL

ANEXO 2.4
REGISTRO DE ASISTENCIAS Y ACTIVIDADES PRESENCIALES
MES:..... (UNA HOJA DE REGISTRO POR MES)
(Elaborado por el estudiante y validado por el docente de la IE)

INSTITUCIÓN DE PRÁCTICA:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE:
 **SEMESTRE Y PARALELO:**
PERIODO ACADÉMICO:
TUTOR INSTITUCIONAL: **TUTOR ACADÉMICO:**

| No. | FECHA | ACTIVIDAD REALIZADA | HORA DE INGRESO | FIRMA | HORA DE SALIDA | FIRMA | OBSERVACIONES |
|-----|-------|---------------------|-----------------|-------|----------------|-------|---------------|
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | |
| 24 | | | | | | | |

FIRMA DOCENTE TUTOR IE
SELLO INSTITUCIONAL

ANEXO 2.5
INFORME FINAL DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL DOCENTE
AYUDANTÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PEA EN LAS IEO IES
 (Elaborado por el Docente institucional o académico al final de la PPPD)

Quito,.... de del 20.....

1- Portada

- Logo institucional
- Nombre de la IE
- Título: Informe Final de la Práctica Pre Profesional Docente, 2021-2022

2- Datos informativos

| | |
|---|---|
| • INSTITUCIÓN EDUCATIVA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR: | |
| • NOMBRE DEL DOCENTE TUTOR INSTITUCIONAL: | |
| • ÁREA CURRICULAR: | • Curso: |
| • ASIGNATURA: | • Paralelo: |
| • NOMBRE DEL PRACTICANTE: | |
| • SEMESTRE: | |
| • NIVEL DE PPPD: | |
| • MODALIDAD DE PPPD: | <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento virtual o presencial • Ayudantía de cátedra |
| • DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO- PROYECTO: | • Vigencia: |

3- Descripción de la Institución Educativa participante, sólo para las IE (escuelas y colegios)

| |
|--|
| • Razón Social IE: |
| • Dirección IE: |
| • Cantón IE: |
| • Parroquia IES: |
| • Código AMIE sólo IE: |
| • Teléfono y correo electrónico institucional: |
| • Área geográfica administrativa que cubre la actividad: |
| • Zona, sólo IE: |
| • Distrito sólo IE: |
| • Circuito, sólo IE: |

4- Evaluación de las actividades realizadas

| ACTIVIDADES | Excelente | Muy Bueno | Bueno | Regular |
|---|-----------|-----------|-------|---------|
| Asiste a las clases de manera puntual | | | | |
| Desarrolla empatía con los estudiantes | | | | |
| Muestra interés por resolver las inquietudes planteadas | | | | |
| Domina los contenidos de la asignatura | | | | |
| Motiva a la participación individual o grupal de los estudiantes | | | | |
| El lenguaje que utiliza es adecuado y respetuoso | | | | |
| Cumple responsablemente con las tareas asignadas por el docente tutor | | | | |
| El material didáctico está relacionado al tema de clase | | | | |
| El material didáctico estimula el desarrollo de una destreza y habilidad específica | | | | |
| El material contiene información actualizada | | | | |
| El material didáctico es novedoso, creativo y permite el aprendizaje significativo | | | | |
| El material didáctico se adapta a los alumnos con NEE | | | | |
| Presenta material bibliográfico pertinente | | | | |

BENEFICIARIOS

| PARTICIPANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA- PROGRAMA O PROYECTO | | | | | |
|---|------------------|---------|--------------------|-------------------------|-------------------------|
| MUJERES | | | | | |
| NIÑAS | ADOLESC ENTES | ADULTOS | ADULTOS MAYORES | SIN DISCAPACIDA D | CON DISCAPACIDA D |
| | | | | | |
| HOMBRES | | | | | |
| NIÑOS | ADOLESC ENTES | ADULTOS | ADULTOS MAYORES | SIN DISCAPACIDA D | CON DISCAPACIDA D |
| | | | | | |
| TOTAL DE HOMBRES Y MUJERES | | | | | |
| NIÑA/O | ADOLESC ENTES | ADULTOS | ADULTOS MAYORES | SIN DISCAPACIDA D | CON DISCAPACIDA D |
| | | | | | |

5- Evidencia digital del portafolio estudiantil

6- Conclusiones

| |
|--|
| |
|--|

7- Recomendaciones

| |
|------------------------|
| Recomendaciones |
|------------------------|

8- REVISIÓN Y APROBACIÓN

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: |
|---|---|
| FIRMA DOCENTE TUTOR IE SELLO INSTITUCIONAL | FIRMA DEL DOCENTE TUOR ACADÉMICO DE LA CARRERA |

ANEXO 2.6
MATRIZ DE EVALUACIÓN SEMESTRAL
 (Elaborado por el Tutor Docente institucional y el tutor Académico)

CARRERA DE

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

REGISTRO DE EVALUACIÓN SEMESTRAL

PERÍODO ACADÉMICO : _____

INSTITUCIÓN DE PRÁCTICA : _____

FECHA DE CALIFICACIÓN : _____

TUTOR/A INSTITUCIONAL : _____

TUTOR/A ACADÉMICO _____

| INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|----------------------------------|---------------------|--|---|---|-----------------------------|---|--|---|------------|---------------|
| No. | NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE | SEMESTRE Y PARALELO | APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS EN LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL | EL GRADO DE RESPONSABILIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS | HABILIDAD PARA EVALUAR DATOS Y TOMAR DECISIONES LÓGICAS DE MANERA IMPARCIAL | ELABORA MATERIALES DE APOYO | INICIATIVA Y ACTITUD PROPOSITIVA EN LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL | PRESENTACIÓN DE FICHAS DE ACOMPAÑAMIENTO DIDÁCTICO (Tutor académico) | PRESENTACIÓN DEL PORTAFOLIO (EVIDENCIAS E INFORMES) Tutor académico | NOTA FINAL | OBSERVACIONES |
| | | | 2,4 | 2,4 | 2,4 | 2,4 | 2,4 | 3,0 | 5,0 | 20,0 | |
| 1 | | | | | | | | | | | |

DOCENTE TUTOR IE

DOCENTE TUTOR ACADÉMICO PPPD

SELLO INSTITUCIONAL



**ANEXO 2.7
CERTIFICADO DE HABER CONLUÍDO LA
PRÁCTICA PRE PROFESIONAL DOCENTE,
PERÍODO ACADÉMICO 2022-2022
(Elaborado por la Autoridad de la IE)**

Quito,.... de del 20.....

Universidad Central del Ecuador

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Carrera de

Presente.-

Informo que el Sr./ta: apellidos y nombres....., con cédula de identidad N°..... estudiante de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Carrera de, ha concluido la Práctica Pre Profesional Docente, en la Institución Educativa, perteneciente a la zona N°..... Distrito N°....., con código AMIE.....; realizando funciones de, en la asignatura de..... en el curso, paralelo....., de EGB y/o Bachillerato, en la sección....., bajo la tutoría institucional o académica del docente institucional, durante el período comprendido desde el díadel mes dehasta, el día del mes de, convalidando un total de Horas de PPPD, demostrando responsabilidad, honestidad y capacidad en la las actividades encomendadas para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la institución.

Particular que informo para los fines pertinentes,

Atentamente,

.....

Nombres y Apellidos de la autoridad competente (Rector/a, Vicerrector/a)

C.C.....

Cargo:

Número telefónico:

Correo electrónico:

Firma electrónica o similar.

ANEXO 2.8

CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, CIENCIAS Y LETRAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIDAD EDUCATIVA **NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....** PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONAL POR PARTE DE ESTUDIANTES.

Con el afán de promover la vinculación Interinstitucional en las actividades de formación profesional y el desarrollo educativo se suscribe la presente Carta de Compromiso, cuyos firmantes; **NOMBRE DEL RECTOR O RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR, FISCOMISINAL U OTRA, NÚMERO DE CÉDULA**, el señor o señorita estudiante.....**NÚMERO DE CÉDULA**, y el o la **MSc .NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE CÉDULA DEL TUTOR DE LA CARRERA** Docente de la Institución de Educación Superior en su cargo de Tutor Académico.

Primera.- Partes que intervienen:

Para la suscripción de la presente Carta de Compromiso intervienen:

La Institución Educativa **NOMBRE COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....** representada por **NOMBRE DEL RECTOR O RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, NUMERO DE CÉDULA**, en calidad de Rector y que se encuentra domiciliado en el Cantón Parroquia, Barrio dirección....., La Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras de la Educación, representada por el/la señor/ra Magister **NOMBRE DEL TUTOR DE LA CARRERA**, cuya función será Tutor Académico de la Práctica Pre-Profesional.

El/la Sr/ta. **Nombre completo del estudiantes, NUMERO DE CÉDULA**, que cursa el.....**SEMESTRE**, paralelonivel de práctica correspondiente a la Carrera de quien realizara su práctica en el período académico, en la Institución Educativa en el año escolar..... paralelode Educación Básica, bachillerato (INDICAR EL NIVEL ESCOLARIDAD EN **DONDE REALIZARÁ LAS PRACTICAS**, a cargo del **NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE CÉDULA DEL TUTOR DEL COLEGIO**, Docente de la Institución de Educación .

Segunda.-Objetivos Generales:

Articular un espacio de cooperación interinstitucional entre la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador y la **NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, para la implementación de Programas de prácticas Pre-profesionales que impliquen el desarrollo de experiencias de aprendizaje e innovación pedagógica para generar cambios en la práctica educativa y fortalecer el desempeño de los actores del sistema escolar: docentes y estudiantes de ambas partes durante la fase que dure el convenio.

Tercera.- Objetivos específicos:

Con la presente Carta de Compromiso se pretende establecer las obligaciones que asumen las partes para la implementación del Proyecto de Prácticas preprofesionales Docentes que corresponden a cualquiera de las siguientes Unidades de Organización Curricular, conforme al Reglamento de Régimen Académico de Educación Superior.

- La Unidad Básica de Formación: Corresponde a la formación de estudiantes de Educación Superior de los niveles de Práctica Pre Profesional Docente de OBSERVACIÓN Y AYUDANTÍA, quienes realizan su estudio, basándose en el diagnóstico de los problemas del entorno profesional y la contextualización del quehacer profesional educativo como observadores.
- La Unidad Profesional: Responde a la formación de estudiantes de Educación Superior en la práctica AUNTÓNOMA quienes se integrarán al proceso educativo como docentes practicantes y podrán realizar el acompañamiento a los docentes de la IE, a través del apoyo metodológico de los docentes (Tutor académico y docente tutor de la institución educativa) para vincular la metodología y la teoría a la realidad del aula.
- La Unidad de Titulación: Se centra en el trabajo integrado para la realización de proyectos específicos, adaptaciones curriculares y acciones de intervención didáctica creando ambientes de aprendizaje en contextos reales.

Cuarta.- Instrumentalización

Amparados en el Reglamento de Régimen Académico, en su Artículo 55.- Realización de las prácticas preprofesionales o pasantías.- (...) Cuando las prácticas sean académicas, estas requerirán de un tutor, para lo cual la IES mantendrá un convenio u otros instrumentos con la entidad receptora. En el caso de que el proceso de prácticas en la institución receptora no se ajuste a lo establecido en el plan de trabajo, la IES deberá establecer los correctivos correspondientes. (...), por tanto, para la instrumentalización de las cartas de compromiso, resulta necesario que la IES facilite el Plan de Actividades que ejecutará el estudiante universitario durante su fase de práctica en la institución educativa que lo acoge.

Quinta.- Compromisos de las partes:

5.1. Con la firma de la presente Carta de Compromiso, la Institución Educativa, se comprometen a:

- a. Facilitar un espacio amigable donde el/la practicante pueda ejecutar su plan de actividades, de acuerdo a la unidad de formación y a los propósitos de su práctica.
- b. Proporcionar los documentos, instructivos e Información necesaria para que el practicante se familiarice con los lineamientos y políticas educativas que fundamentan el sistema educativo institucional.
- c. Designar a un responsable de la Institución Educativa, quien se convertirá en el Interlocutor del docente tutor académico de la IES; al igual que coordinará el seguimiento y evaluación de las Prácticas.
- d. Gestionar los requerimientos básicos de los practicantes para el cumplimiento de los objetivos y actividades de la práctica, siempre que la institución educativa cuente con recursos educativos disponibles.
- e. Emitir los reportes, fichas, informes, etc. (según sea el caso), con la información sobre la asistencia y cumplimiento del plan de actividades por parte del practicante; del mismo modo entregar un informe final del desempeño del practicante en la institución educativa.
- f. Remitir las cartas de compromiso entre la IES y la institución educativa a los tutores académicos.

5.2. Por su parte el delegado Magister **NOMBRE DEL DOCENTE TUTOR DE LA CARRERA**, en calidad de Tutor Académico se compromete a:

- a. Facilitar el plan de actividades que los practicantes ejecutarán durante la fase del Proyecto de Prácticas Preprofesionales.
- b. Entregar el cronograma de actividades, visitas de observación y seguimiento que el docente tutor académico realizará a la institución educativa para dialogar con el docente guía y el practicante sobre el desempeño del último.
- c. Proporcionar los instrumentos de seguimiento (formularios de actividades, informes, bitácoras, lista de asistencia, evaluación, etc.) a las unidades educativas para el respectivo apoyo durante la fase de práctica o proyecto de investigación-acción.
- d. Brindar la inducción y asesoramiento teórico –metodológico permanente a los practicantes o investigadores para el cumplimiento de su plan de actividades.
- e. Garantizar que los estudiantes que realizarán la práctica pre-profesional cumplan con el cronograma, horarios y funciones establecidas en el plan de actividades.
- f. Cumplir con el cronograma y horarios para el seguimiento y coordinación con el docente guía de la práctica pre profesional.
- g. Informar sobre cambio o retiro del estudiante practicante de la institución educativa a la que fue asignado.

5.3. Por su parte el señor **NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE**, practicante se compromete a:

- a.- Cumplir con el plan de actividades, cronograma y horarios establecidos para la práctica pre-profesional.
- b.- Informarse sobre los lineamientos y políticas que rigen las acciones de la institución educativa asignada
- c.-Mantener una actitud de colaboración y de equipo con los miembros de la comunidad educativa con los que interactúa durante el de su práctica.
- e.- Mantener la confidencialidad de la información declarada como tal, que requieran informaciones propias de la institución educativa fiscal donde se realiza la práctica.
- f.- Asistir a las reuniones de planificación con el equipo de apoyo y docente guía o tutor profesional.
- g.- Adecuarse a las normas disciplinarias y costumbres de la institución educativa que lo acoge.
- h.-Receptar los reclamos y realizar las denuncias de las infracciones para el mejoramiento constante del proceso Prácticas Preprofesionales.

Sexta.- Duración:

El compromiso adquirido por las partes a través del presente Instrumento tendrá una duración seis hasta un año escolar conforme a los requerimientos de la carrera.

Séptima.- Terminación:

La presente Carta de Compromiso termina por:

- a. Cumplimiento del objeto y duración establecida para la ejecución de la práctica preprofesional.
- b. Por mutuo acuerdo de las partes;
- c. Por decisión unilateral de la Institución Educativa, previo informe de la causa.

Octava.- Documentos Habilitantes:

Forman parte de la Carta de Compromiso los documentos que acreditan la capacidad de los comparecientes:

- a. Documento que legitime la designación del Docente Tutor Académico de la Institución de Educación Superior para la suscripción.
- b. Plan de actividades.



Universidad Central del Ecuador Facultad
de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Vinculación con la Sociedad
PRÁCTICA PREPROFESIONAL



- c. Cronograma de tutorías y/o visitas de observación y seguimiento del Docente Tutor Académico.
- d. Instrumentos de seguimiento (formularios de actividades, informes, bitácoras, lista de asistencia, evaluación, etc.).
- e. Documento de identificación del Practicante

Novena.- Notificación:

Para cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud de esta Carta de Compromiso, se acuerda hacerlo por escrito y se considerará dado, entregado o realizado solamente desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario con 15 días de anticipación.

Firman para constancia:

RECTOR O RECTORA
C.I. NÚMERO DE CÉDULA
UNIDAD EDUCATIVA.....

NOMBRE COMPLETO DEL DOCENTE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
C.I. NÚMERO DE CÉDULA
Docente Tutor de la institución educativa.

NOMBRE COMPLETO DEL TUTOR DE LA CARRERA
C.I. NÚMERO DE CÉDULA
Tutor Académico de la IES

NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE
C.I. NUMERO DE CEDULA
Estudiante de la IES
Carrera.....

Lugar y fecha

3- ACREDITACIÓN DE AYUDANTÍAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN COMO PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Según lo dispone el Reglamento de Régimen Académico (2019):

Art. 56.- Acreditación de ayudantías de docencia e investigación como prácticas preprofesionales. Los estudiantes podrán realizar sus prácticas preprofesionales mediante ayudantías de cátedra o de investigación cuando, en correspondencia con sus requerimientos institucionales, las IES los seleccionen por su desempeño académico. Las ayudantías de docencia o de investigación podrán ser remuneradas o no, según la normativa interna institucional, y serán planificadas y evaluadas de acuerdo con el modelo educativo de la IES y sus requerimientos académicos para ser acreditadas como prácticas preprofesionales.

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse mediante ayudantías de cátedra dentro de la IES, cuando las Coordinaciones de PPPD lo soliciten, según las especificaciones y necesidades de las carreras, acreditando estos procesos a los estudiantes que asistan a un profesor o investigador en sus actividades de docencia y/o investigación, siempre bajo la supervisión permanente del docente designado, conforme las especificaciones establecidas en la normativa, sin que esto represente reemplazar al docente, ni conlleve relación laboral alguna.

AYUDANTÍA DE CÁTEDRA

Basados en el Proyecto presentado por la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, para la GESTIÓN DE AULAS VIRTUALES COMO APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UCE, los estudiantes designados por esta carrera construirán las aulas virtuales, apoyados en procedimientos y estándares para la creación de escenarios virtuales de aprendizaje de calidad, que garantice la ayudantía virtual a los docentes de la Facultad, a través del modelo ADDIE considerando las cinco etapas básicas que son: análisis, diseño, desarrollo, implementación y evaluación, con el propósito de ayudar a los profesores de la Facultad en el uso y manejo de las aulas virtuales acorde a cada especialidad considerando:

1. Las carreras podrán asumir la misma metodología con sus estudiantes, ya sea en el interior de estas o apoyando a docentes de otras carreras, para lo cual, los ayudantes de cátedra se involucrarán en el apoyo a las actividades de docencia del profesor responsable de la asignatura, y desarrollarán competencias básicas para la planificación y evaluación según su especialidad.
2. Para su fiel cumplimiento se deberá tomar en cuenta:
 - a) El número de estudiantes.
 - b) Necesidades de la cátedra con relación al control técnico, asistencia a labores en clase u otras actividades académicas.
 - c) Frecuencia de los trabajos virtuales y/o consultas documentales.
 - d) Inicio del trámite durante la semana de matrículas ordinarias, etc.

Bajo estos lineamientos es necesario que los estudiantes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Llenar el registro virtual de prácticas.
- b) Completar la solicitud dirigida al Coordinador de Prácticas Profesionales
- c) Solicitar al docente la aceptación para ser su ayudante de cátedra.
- d) Los coordinadores de PPPD deberán enviar oficio vía correo institucional con el listado de estudiantes a los directores de carrera en donde se realizará la ayudantía.

- e) Se designarán los docentes con quienes cada estudiante asistirá.
- f) El o la estudiante llenará el formulario virtual de asignación de docente, horario y responsabilidades de ayudantía y enviará al coordinador de PPPD de su carrera, vía correo institucional.
- g) El docente designado deberá llevar un registro de actividades realizadas por los ayudantes de cátedra.
- h) Al final del proceso de ayudantía y/o acompañamiento virtual dentro de la IE o en la IES (Facultad), los docentes asistidos elaborarán el Informe final de PPPD que será remitido al Coordinador de PPPD de la carrera, quién a su vez, emitirá un informe al Director/a de Carrera para su aprobación en Consejo de Carrera, dará validez, para gestionar la evaluación respectiva en el Sistema SIU.
- i) Se entregarán los Anexos propuestos, según sea el caso.

En el caso que no se asigne docente al estudiante, es obligación de la IES reubicarlo de manera inmediata.

AYUDANTÍA DE INVESTIGACIÓN

Los docentes académicos podrán contar con la colaboración de ayudantes practicantes para actividades de investigación, sin exceder un número mayor de dos practicantes, considerando a los postulantes de acuerdo con los mejores promedios en las diferentes asignaturas.

El propósito de la ayudantía en investigación es promover la formación en investigación de estudiantes de pregrado y reforzar la calidad de los proyectos de investigación con el apoyo de estudiantes destacados.

Podrán postularse exclusivamente los estudiantes del último semestre académico, legalmente matriculados, quienes cumplirán con las siguientes funciones:

- a) Participar en la argumentación sobre las alternativas metodológicas y procedimentales del proyecto de investigación.
- b) Codificar y preparar las bases de datos del proyecto de investigación y participar en el procesamiento y análisis estadístico de los datos, así como en la verificación de las hipótesis del proyecto.
- c) Participar en la elaboración de los productos parciales y finales del proyecto: generación de informes, artículos, patentes, etc., derivados de la investigación.
- d) Cumplir con los criterios éticos involucrados en el desarrollo del proyecto de Investigación.

Los docentes académicos asignados deberán cumplir las siguientes funciones:

- a. Responsabilizarse de la formación del estudiante como investigador, involucrándolo en el proyecto de investigación a su cargo.
- b. Fijar al ayudante de investigación, desde el inicio de su colaboración, un plan de trabajo semestral de las actividades que realizará, el mismo que deberá ser aprobado por la Dirección de Carrera respectiva.
- c. Evaluar oportunamente al ayudante de investigación en función del plan de trabajo entregado a la Dirección Carrera.
- d. Reportar a la Dirección de Carrera el cumplimiento de los compromisos de su ayudante de investigación.
- e. Al final del proceso de ayudantía de investigación, los docentes asistidos elaborarán el Informe final de PPPD que será remitido al Coordinador de PPPD de la carrera.

Los estudiantes practicantes deberán cumplir con lo dispuesto en el siguiente instructivo para convalidar la ayudantía en investigación como práctica preprofesional docente:

- a) Llenar el registro virtual de prácticas.
- b) Completar la solicitud dirigida al Coordinador de Prácticas Profesionales
- c) Solicitar al docente, la aceptación para ser parte del proyecto de investigación o divulgación científica.
- d) El o la estudiante llenará el formulario de asignación de docente, horario y responsabilidades de ayudantía de investigación y enviará al coordinador de PPPD de su carrera, vía correo institucional.
- e) Los coordinadores de PPPD deberán enviar oficio vía correo institucional con el listado de estudiantes designados a sus respectivos directores de carrera para su aceptación.
- f) Se deberá llevar un registro de actividades realizadas por los ayudantes de investigación.
- g) Al final del proceso de ayudantía de investigación, los docentes asistidos elaborarán el Informe final de PPPD que será remitido al Coordinador de PPPD de la carrera, quién a su vez, emitirá un informe al Director/a de Carrera para su aprobación en Consejo de Carrera, la resolución será avalada por el Consejo Directivo de la Facultad.
- h) Se entregarán los Anexos propuestos, según sea el caso.
- i) Completar los ANEXOS 2.1 (con el cambio de modalidad respectiva), hasta el ANEXO 2.6, acorde a la modalidad.

En caso de que no se asigne docente al estudiante, es obligación de la IES reubicarlo de manera inmediata.

4- PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE SERVICIO COMUNITARIO

Los estudiantes practicantes podrán participar en proyectos de servicio comunitario, en beneficio de los sectores urbano-marginales y rurales o prestar servicios en centros de atención gratuita de manera virtual, y podrán ser convalidadas como práctica preprofesional docente, independientemente de la carrera a la que pertenezcan, según el **Art. 53** del RRA, conjugando los proyectos aprobados de Vinculación con la Sociedad, para su validación.

Las carreras podrán validar la forma dual de práctica docente y práctica comunitaria, exclusivamente cuando puedan justificar dicha dualidad, un ejemplo es el caso de las Carreras de Psicopedagogía y Psicología educativa, que podrán realizar actividades de Orientación Vocacional acompañado de Refuerzo psicopedagógico y/o intervención en crisis, técnicas de estudio, uso del tiempo libre, acompañamiento, prevención, etc., como componente de la práctica preprofesional docente con la ejecución del mismo grupo de estudiantes, de igual manera lo podrán solicitar otras carreras.

Para ello los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- a) Llenar el registro virtual de prácticas.
- b) Completar la solicitud dirigida al Coordinador de Prácticas Profesionales
- c) Solicitar al docente, la aceptación para ser su ayudante de investigación.
- d) El o la estudiante llenará el formulario de asignación de proyecto comunitario y práctica preprofesional docente, y solicitará el plan de actividades propuesto a la Coordinación de práctica de su carrera, vía correo institucional.
- e) Se deberá llevar un registro de actividades realizadas para los dos tipos de actividades.
- f) Al final del proceso se elaborarán los informes respectivos para ser validados por el Coordinador de PPPD de la carrera, quién a su vez, emitirá un informe al Director/a de Carrera para validación y respectiva gestión para el asentamiento de la evaluación en el Sistema el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

5- RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EXTEMPORÁNEAS

Serán reconocidas por única vez, las prácticas pre profesionales de las o los estudiantes que sin estar matriculados en el período académico 2020-2020, han continuado con el proceso de práctica pre profesional docente durante los meses de marzo y abril y mayo, respectivamente, en las distintas instituciones educativas, según lo determina RRA, en el **Art. 98.-** Reconocimiento, para lo cual, las carreras deben justificar con las matrices sugeridas, la distribución de estudiantes y los informes correspondientes, como parte de los mecanismos de reconocimiento de horas y/o créditos para su validación. Los estudiantes deben cumplir con los mismos procesos y requisitos establecidos para las prácticas de las instituciones educativas.

Al final del proceso se elaborarán los informes respectivos para ser aprobados por el Coordinador de PPPD de la carrera, quién emitirá un informe al Director/a de Carrera para su validación y respectiva gestión para el asentamiento de la evaluación en el sistema SIIU.

Se entregarán los Anexos propuestos, según sea el caso, y los responsables coordinadores deberán hacerlo al finalizar la PPPD el siguiente anexo.

6- EXONERACIÓN DE LAS PPPD Y/O SERVICIO COMUNITARIO

Según la disposición de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, con Oficio Nro. UCE-FIL-SUB-2020-0526-O del 29 de septiembre de 2020, la exoneración de las PPPD y/o Servicio comunitario, cuenta con la APROBACIÓN AD-REFERÉNDUM cuyo proceso de aplicación debe contemplar los siguientes requisitos:

- 1- La Unidad de Vinculación Con la Sociedad en el Art. 8 de la Transitoria, en la relación a la modificación temporal de los lugares, modalidad, horas y plazos destinados al desarrollo de las actividades de vinculación que contemplen Prácticas Preprofesionales y Trabajo Comunitario, y; al existir estudiantes de noveno semestre que ya se encuentran en proceso de titulación o que han culminado la malla curricular y también se encuentran en proceso de titulación, pero que por razones ajenas a su voluntad, únicamente desde el período académico 2020-2020 no han podido completar las horas reglamentarias de Vinculación con la Sociedad, que incluye Trabajo Comunitario y Práctica Preprofesional Docente, equivalentes a las horas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico (versión 2014), y según los requerimientos de cada Carrera, podrán solicitar por única vez o hasta que dure la emergencia sanitaria, la exoneración de las Prácticas Preprofesionales y Trabajo Comunitario, siempre y cuando hayan cumplido con el 75% de las horas reglamentarias del trabajo en territorio.
- 2- Cada estudiante deberá solicitar al Director/a de su Carrera dicha exoneración, constante en el literal 1.-.
- 3- Los Coordinadores/as de Práctica Preprofesional Docente y Trabajo Comunitario de Carrera deberán emitir Responsable de Práctica Preprofesional Docente y Técnicos Docentes

un informe técnico sobre las horas efectivamente ejecutadas por los estudiantes en ambos componentes, al Director/a de la Carrera, detallando: el porcentaje de horas cumplidas por el estudiante, nivel de la Práctica ejecutada, semestre, duración y lugar donde han realizado dichas actividades, número de horas reglamentarias para aprobación en Carrera. También constará en el informe el porcentaje de tiempo cumplido y no cumplido y la justificación del tiempo no concluido en el proceso de Práctica Preprofesional Docente y Trabajo Comunitario.

- 4- El Director/a de la Carrera, emitirá un reporte de exoneración de Práctica Preprofesional Docente y/o Trabajo Comunitario, según corresponda, previo al informe favorable del Consejo de Carrera.
- 5- La exoneración de Práctica Preprofesional Docente y/o Trabajo Comunitario, con informe favorable del Consejo de Carrera, pasará al Consejo Directivo de Facultad para su aprobación definitiva.

7- CONVALIDACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES COMO PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Las actividades extracurriculares son aquellas que se pueden ejecutar considerando la normativa establecida en el Reglamento de Régimen Académico (2020), **Art. 57.-** Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales. - Las prácticas preprofesionales serán susceptibles de convalidación con actividades extracurriculares que contribuyan a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de competencias profesionales. Las IES definirán de forma motivada, aquellas actividades extracurriculares que son convalidadas según los mecanismos y la normativa interna.

Por tanto, las Carreras de las Facultades, definirán de forma motivada y justificarán las actividades que aporten al perfil profesional de los estudiantes practicantes según su especialidad y formación docente, y los mecanismos normativos internos y externos, siempre y cuando no exista la posibilidad de vincularse directamente con las Instituciones educativas regidas por los convenios y/o acuerdos interinstitucionales vigentes.

Dichas actividades estarán orientadas a la ejecución de seminarios, charlas, webinar, casas abiertas, etc., con el número de horas que convalida la PPPD y las especificaciones del desarrollo del proyecto.

Las actividades extracurriculares que convaliden el Proyecto integrador de saberes PIS, deberán ser aprobadas en cada una de las carreras, como parte de las acciones planificadas en el PIS y no requerirán de otro trámite administrativo; sin embargo, para convalidar actividades extracurriculares como PPPD se deberán considerar los siguientes requisitos:

1. Elaboración de la Ficha Técnica de ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES. (Anexo A)
2. Aprobación de la Dirección de la Carrera

3. Solicitud dirigida al Sr. Decano para la ejecución de las actividades propuestas.
4. Conocimiento del Consejo Directivo
5. Aprobación de la Comisión de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
6. Finalizadas las ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, se deberá elaborar el informe final con las evidencias respectivas según del formato establecido. (Anexo B)

Toda actividad extracurricular deberá ser planificada, cumpliendo con los requisitos antes indicados y entregada al menos 30 días antes de su ejecución para la respectiva revisión y aprobación.

El informe final deberá ser enviado a la Secretaría de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

ANEXO A FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PARA PPPD

| REQUERIMIENTOS | DETALLE SINTÉTICO | |
|---|---|--|
| NOMBRE DEL COORDINADOR/A | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Práctica Preprofesional Docente. | |
| NOMBRE DEL PROGRAMA AL QUE PERTENECE | Juventud y Comunidad | |
| DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN | Resolución de Consejo Directivo No del ... de mes de 202... | |
| PROYECTO VIGENTE SI/NO | | |
| PROYECTO EN PROCESO SI/NO | | |
| NUEVO PROYECTO SI/NO | | |
| MODALIDAD: | | |
| BENEFICIARIOS | | |
| ÁREA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD | Práctica Preprofesional Docente | |
| LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: | | |
| OBJETIVOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | | |
| ARGUMENTAR LA VIABILIDAD DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. | | |
| ACTIVIDADES QUE VA A DESARROLLAR | • Cronograma y Metodología | |

| | | |
|--|--------------------------|---------|
| HERRAMIENTAS VIRTUALES QUE VA A UTILIZAR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO | <input type="checkbox"/> | |
| ACTORES IMPLICADOS (ESTAMENTOS INSTITUCIONALES Y/O AUTORIDADES) | <input type="checkbox"/> | |
| NÓMINA DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN | Docente | Carrera |
| | | Horas |
| EL PROYECTO Y HORAS ASIGNADAS | | |
| INVITADOS | | |
| | | |
| NÓMINA DE ESTUDIANTES Y HORAS ASIGNADAS POR ESTUDIANTE | <input type="checkbox"/> | |
| RESULTADOS QUE DESEA OBTENER AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD | <input type="checkbox"/> | |
| INDICADORES DE LOGRO DEL PROYECTO | <input type="checkbox"/> | |
| RECURSOS Y REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS, HUMANOS, OTROS | <input type="checkbox"/> | |
| EVALUACIÓN: | | |
| Observaciones: | | |
| DISEÑO DEL PROYECTO; | | |
| DESARROLLO DEL PROYECTO | | |
| ACTIVIDADES | | |
| METODOLOGÍA | | |
| EVALUACIÓN | | |

**ANEXO B
 INFORME FINAL DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL DOCENTE
 (Elaborado por los responsables del proyecto de PPPD de la Carrera (UCE))

PERÍODO ACADÉMICO.....

Denominación o título del programa o proyecto:
JUVENTUD Y COMUNIDAD
PROYECTO DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL DOCENTE
EVENTO.....
CARRERA DE

2. Instituciones participantes/responsables

| | TIPO DE PRÁCTICA | ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN | | FECHA DE INICIO FECHA DE FINALIZACIÓN |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO | | . |
| INSTITUCIONES PARTICIPANTES | EXPOSITORES/PONENTES | DOCENTES PARTICIPANTES |
| | | |
| | | |
| | | |
| TOTAL DE BENEFICIARIOS DE LA CARRERA | NÚMERO DE HORAS QUE CONVALIDA LA ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR POR SEMESTRE. | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES |
| | | |
| TOTAL DE BENEFICIARIOS EXTERNOS | | |
| | | |
| | | |

3. Listado de estudiantes participantes

| APELLIDOS Y NOMBRES | C.I | SEMESTRE Y PARALELO |
|---------------------|-----|---------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

4.- Componentes del Informe:

| 4.1 ACTIVIDADES CUMPLIDAS | 4.2 EVIDENCIAS (link de los portafolios estudiantiles) |
|---------------------------|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

5. - Componentes compilados por carrera

| 5.1. LOGROS DE APRENDIZAJE | 5.2. Medios de Verificación |
|----------------------------|-----------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

| 6.3 Actividades pendientes |
|----------------------------|
| |
| |
| |

7. CONCLUSIONES

| |
|--|
| |
|--|

8. RECOMENDACIONES

| |
|--|
| |
|--|

Fecha de entrega:

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|--|---|---|
| f. _____ MSc. _____ Responsable de PPPD de la Carrera | f. _____ _____ Director/a de la Carrera de | f. _____ MSc. _____ Coordinadora de Práctica Pre Profesional Docente Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación |



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
EVALUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO DEL
PROYECTO



**INFORME FINAL DE SEMESTRE UNIDAD DE VINCULACIÓN FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

ANEXO VI
INFORME SEMESTRAL DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL DOCENTE
(Elaborado por los responsables coordinadores académicos de PPPD de la Carrera (UCE))

PERÍODO ACADÉMICO.....

**1. Denominación o título del programa o proyecto: JUVENTUD Y COMUNIDAD
PROYECTO DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL DOCENTE**

2. Instituciones participantes/responsables

| INSTITUCIONES BENEFICIADAS | RESPONSABLE TUTOR O COORDINADOR/A INSITUTICONAL | TIPO DE PRÁCTICA Homologación laboral Ayudantía Cátedra Ayudantía investigación Acompañamiento virtual |
|----------------------------|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

3. Equipo de Trabajo

| DOCENTES/TÉCNICOS | Función | Carrera |
|-------------------|--|---------|
| | | |
| | | |
| ESTUDIANTES | Función Coordinadores/ras estudiantiles | Carrera |
| | | |

3.1 Numérico de estudiantes por semestres.

| 1ro. | 2do. | 3ro. | 4to. | 5to. | 6to. | 7mo. | 8vo. | 9no. | TOTAL |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| | | | | | | | | | |

4.- Componentes del Informe:

| 4.1 Actividades | 4.2 Evidencias |
|-----------------|----------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

5. Estudiantes que desertaron o se cambiaron de Institución durante el semestre

| 5.1 Estudiantes | 5.2 Institución | 5.3 Motivos |
|-----------------|-----------------|-------------|
| | | |



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
EVALUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO DEL
PROYECTO



| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |

6. TOTAL DE BENEFICIARIOS POR CARRERA

| 6.1 Institución Educativa | 6.2 número de beneficiarios | |
|---------------------------|-----------------------------|--------------|
| | | |
| | | TOTAL |

7. DATOS COMPILADOS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

| TIPO MUNICIPAL FISCAL FISCOSMISIO NAL OTRO IES | NOMBRE DE LA IE: | N° | LISTA DE ESTUDIANTES | SEMESTR E Y NIVEL DE PPPD/PIS | N° CEDULA | ACTIVIDADES CUMPLIDAS | | |
|--|------------------|----|---|-------------------------------|------------|--|--|--|
| | U.E..... | 14 | CHICAIZA HERNANDEZ NATHALY ALEJANDRA | QUINTO /PIS V | 1727242644 | Observación de las actividades académicas de acuerdo al horario establecido. Actividades de acompañamiento y ayudantía docente Acompañamiento y ayudantía en el área administrativa. Planificación y desarrollo de clases Virtuales | | |
| ZONA | | | 9 | | | | | |
| DISTRITO | | | | | | | | |
| NÚMERO DE BENEFICIARIOS | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

8. - Componentes compilados por carrera

| 8.1. Actividades cumplidas en relación al Convenio y/o Acuerdo de Cooperación | 8.2. Medios de Verificación |
|---|-----------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
EVALUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO DEL
PROYECTO



8.3. Progresos y logros alcanzados

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |

8.4. Objetivos/Actividades pendientes

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |

9. CONCLUSIONES

| |
|--|
| |
|--|

10. RECOMENDACIONES

| |
|--|
| |
|--|

Fecha de entrega:

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|--------------------------------------|--|---|
| f. _____ | f. _____ | f. _____ |
| MSc. _____ Tutor Académico | MSc. _____ Coordinador/a de Práctica Pre Profesional Docente de la Carrera de _____ | MSc. _____ Coordinadora de Práctica Pre Profesional Docente Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación |
| f. _____ | | |
| MSc. _____ Técnico Docente | | |



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
EVALUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO DEL
PROYECTO





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
EVALUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO DEL
PROYECTO



FORMATO DE PROYECTO NUEVO

1. FICHA DE DATOS DEL PROYECTO

1.1 UNIDAD ACADEMICA EJECUTORA UCE

Facultades:

Carreras:

Otras instituciones/Organizaciones:

1.2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del programa:

Coordinador del programa:

Nombre del proyecto:

Objetivo general:

Objetivos específicos:

- 1.
- 2.
- 3.

Proceso de gestión:

- Prácticas preprofesionales
- Educación continua
- Proyectos comunitarios
- Otros

1.3. ALCANCE TERRITORIAL

Provincia/s:

Ciudad/es:

Cantón/es:

Parroquia/s:

1.4 TIEMPOS DEL PROYECTO



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
EVALUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO DEL
PROYECTO



| | |
|---|------------------------|
| Duración del proyecto: | |
| Fecha de inicio: | |
| Fecha de finalización: | |
| 1.5 PRESUPUESTO PLANIFICADO | |
| Presupuesto planificado por año: | |
| Presupuesto planificado por semestre: | |
| 1.6 RESPONSABLE DEL PROYECTO UCE | |
| Nombres completos: | |
| Teléfono convencional: | |
| Número de celular: | |
| Correo institucional: | |
| 1.7 DATOS DE LA ORGANIZACIÓN (contraparte) | |
| Nombre de la organización: | |
| Respaldo jurídico/legal: | |
| Nombre del representante: | |
| 1.8 RESPONSABLE DEL PROYECTO (contraparte) | |
| Nombres y apellidos: | |
| Cargo: | |
| Dirección: | |
| Teléfono convencional: | |
| Número de celular: | |
| Correo electrónico: | |
| 1.9 PARTICIPANTES DEL PROYECTO | |
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE | HORAS ASIGNADAS |
| | |
| | |
| | |
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE | HORAS ASIGNADAS |
| | |
| | |
| | |



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
EVALUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO DEL
PROYECTO



| | |
|---|--|
| Total de docentes participantes: | |
| Total de estudiantes participantes: | |
| 1.10 BENEFICIARIOS | |
| Beneficiarios directos - Población objetivo | |
| Beneficiarios indirectos | |

2. DIAGNÓSTICO COMUNITARIO DE LA SITUACION ACTUAL (puede utilizar varias técnicas)

3. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

| 3.1 INVOLUCRADOS | 3.2 INTERESES | 3.3 PROBLEMAS PERCIBIDOS |
|------------------|---------------|-----------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

4. DESCRIBA EL O LOS PROBLEMAS A RESOLVER CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

5. CONTEXTO DEL PROYECTO

4.1. ANTECEDENTES

4.2. JUSTIFICACIÓN

6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

| 5.1 RESUMEN NARRATIVO | 5.2. INDICADORES | 5.3. MEDIOS DE VERIFICACIÓN | 5.4. SUPUESTOS |
|--------------------------|------------------|--------------------------------|----------------|
| Objetivo general: | | | |
| Objetivo específico: | | | |
| Componentes: C1. | | | |



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
EVALUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO DEL
PROYECTO



| | | | |
|-------------|-------------|--|--|
| C2. | | | |
| ACTIVIDADES | PRESUPUESTO | | |
| C1.A1 | | | |
| C1.A2 | | | |
| C2.A1 | | | |
| C2.A2 | | | |

7. CRONOGRAMA

| Identificación componente | Componente | Identificación actividad | Actividad | Fecha estimada de inicio | Fecha estimada de fin | Responsable de la actividad | Recursos | No. Docentes | No. Estudiantes | Observaciones |
|---------------------------|------------|--------------------------|-----------|--------------------------|-----------------------|-----------------------------|----------|--------------|-----------------|---------------|
| C1 | | C1.A1 | | | | | | | | |
| | | C1.A2 | | | | | | | | |
| | | C1.A3 | | | | | | | | |
| | | C1.A4 | | | | | | | | |
| C2 | | C2.A1 | | | | | | | | |
| | | C2.A2 | | | | | | | | |
| | | C2.A3 | | | | | | | | |
| | | C2.A4 | | | | | | | | |

8. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

9. IDENTIFIQUE 1 INDICADOR DE IMPACTO:

SOCIAL
ECONÓMICO
POLÍTICO
CIENTÍFICO
OTROS IMPACTOS



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
EVALUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO DEL
PROYECTO



**FORMATO DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO DEL
PROYECTO**

| DATOS GENERALES | |
|---|--|
| Facultad: FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | |
| Carrera: | |
| Programa: | |
| Proyecto: PRÁCTICA PREPROFESIONAL DOCENTE | |
| Estado del proyecto: Ejecución: X Cierre: Pendiente: | |
| Docente responsable del proyecto: | |
| Fecha inicio del proyecto: | |
| Fecha fin del proyecto: | |
| Período académico: | |
| Fecha de elaboración del informe: | |

| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (PROVINCIA, CANTÓN, PARROQUIA) | | | |
|---|-------------------------|--------------------------|----------------|
| PROVINCIA (S): | CIUDAD (ES): | CANTÓN(ES): | PARROQUIA (S): |
| | | | |
| DATOS DE LA ORGANIZACION (contraparte) | | | |
| Nombre de la Organización | Respaldo jurídico/legal | Nombre del representante | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO (contraparte) | | | |



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
EVALUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO DEL
PROYECTO



| | | | |
|------------------------|-----------|-----------------------|-------------------|
| Nombres y apellidos | Dirección | Correo electrónico | Número de Celular |
| Msc. Shirley Murriagui | Quitoi | smurriagui@uce.edu.ec | 09987740324 |

| ACTIVIDADES PLANIFICADAS | | | ACTIVIDADES EJECUTADAS | | | | | |
|--------------------------|--------------|-----------|------------------------|--------------|-----------|--|-------------------------------------|-------------------|
| Actividad | Fecha inicio | Fecha fin | Actividad | Fecha inicio | Fecha fin | Nivel cumplimiento (%) del semestre evaluado | Nivel de cumplimiento (%) acumulado | LINK A Evidencias |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

| IMPACTOS |
|--|
| DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS |
| <p>IMPACTO SOCIAL: Apoyo a la comunidad de las instituciones educativas de todos los tipos de sostenimiento, con practicantes proactivos frente a las diferentes realidades encontradas en cada institución.</p> <p>IMPACTO POLÍTICO:</p> <p>IMPACTO ECONÓMICO:</p> <p>IMPACTO CIENTÍFICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OTRO IMPACTO: |
| DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS EN CIFRAS |
| <p>IMPACTO SOCIAL:</p> <p>IMPACTO POLÍTICO:</p> <p>IMPACTO ECONÓMICO:</p> <p>IMPACTO CIENTÍFICO:</p> <p>OTROS IMPACTOS:</p> |

| RESULTADOS |
|---|
| RESULTADOS ALCANZADOS CON LOS BENEFICIARIOS: |
| • |
| RESULTADOS ALCANZADOS CON LOS ESTUDIANTES: |
| • |
| LIMITACIONES O DIFICULTADES ENCONTRADAS: |



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
EVALUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO DEL
PROYECTO



| |
|---|
| • |
|---|

| DOCENTES PARTICIPANTES DEL PROYECTO POR PERÍODO ACADÉMICO | | | |
|---|--------|-----------------------------------|---------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE | CÉDULA | TOTAL HORAS POR PERÍODO ACADÉMICO | OBSERVACIONES |
| | | | |

| ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL PROYECTO POR PERÍODO ACADÉMICO | | | |
|--|--------|-----------------------------------|---------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE | CEDULA | TOTAL HORAS POR PERÍODO ACADÉMICO | OBSERVACIONES |
| | | | |

| PARTICIPANTES DE LA COMUNIDAD/REGISTRO DE ACTIVIDADES | | | | | |
|---|--------------|---------|-----------------|------------------|------------------|
| MUJERES | | | | | |
| NIÑAS | ADOLESCENTES | ADULTOS | ADULTOS MAYORES | SIN DISCAPACIDAD | CON DISCAPACIDAD |
| | | | | | |
| HOMBRES | | | | | |
| NIÑOS | ADOLESCENTES | ADULTOS | ADULTOS MAYORES | SIN DISCAPACIDAD | CON DISCAPACIDAD |
| | | | | | |
| TOTAL MUJERES y HOMBRES | | | | | |
| NIÑA/O | ADOLESCENTES | ADULTOS | ADULTOS MAYORES | SIN DISCAPACIDAD | CON DISCAPACIDAD |
| | | | | | |

| | Nombres y Apellidos | Cédula | Firma |
|--------------------------|------------------------|------------|-------|
| Subdecano/a de Facultad | | | |
| Responsable de Carrera | | | |
| Coordinador del programa | Msc. Shirley Murriagui | 1708394844 | |



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
EVALUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO DEL
PROYECTO



BIBLIOGRAFÍA

- *ASAMBLEA CONSTITUYENTE, CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR 2008*
- *MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR (2020) S://EDUCACION.GOB.EC/CURRICULO/*
- *MURRIAGUI SHIRLEY, SIMBAÑA HÉCTOR, MANUAL DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL DOCENTE, 2017, EDICIEM, QUITO ECUADOR.*
- *PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, D. E. (2010). LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. OBTENIDO DE PÁG 7*
- *REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO 2019*
- *REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR*
- *REGLAMENTO GENERAL A LA LOES*
- *REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2015*
- *UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA. (2012). MANUAL DE PRÁCTICA DOCENTE. EN PROGRAMAS OFICIALES, REVISADO POR COORDINADORES REGIONALES.*
- *VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADO DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICALINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO 2020-2020, 25 DE MAYO 2020.*
- *PLAN DE CONTINGENCIA- FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN 2020*